

Identificador : 2501376 Fecha : 06/02/2024

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Castilla-La Mancha	Facultad de Letras	13004365
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Grado	Estudios Ingleses	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universida	ad de Castilla-La Mancha	
NIVEL MECES		
2 2		
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO	
Artes y Humanidades	No	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO		
Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
José Manuel Chicharro Higuera	Vicerrector de Estudios, Calidad	y Acreditación
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Miguel Ángel Collado Yurrita	Rector	
RESPONSABLE DEL TÍTULO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
José Manuel Chicharro Higuera	Vicerrector de Estudios, Calidad	y Acreditación

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	679629791
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
miguelangel.collado@uclm.es	Ciudad Real	'	926295385

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Ciudad Real, AM 11 de enero de 2024
	Firma: Representante legal de la Universidad



Fecha: 06/02/2024 Identificador: 2501376

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Castilla-La Mancha	No	Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Lenguas extranjeras	

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO

Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Castilla-La Mancha

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
034	Universidad de Castilla-La Mancha
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPA	NTFS
No existen datos	

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
54	120	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
13004365	Facultad de Letras

1.3.2. Facultad de Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
110	110	110

Identificador: 2501376

CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN TIEMPO COMPLETO ECTS MATRÍCULA MÍNIMA ECTS MATRÍCULA MÁXIMA 110 PRIMER AÑO 48.0 60.0 RESTO DE AÑOS 48.0 72.0 TIEMPO PARCIAL ECTS MATRÍCULA MÍNIMA ECTS MATRÍCULA MÁXIMA PRIMER AÑO RESTO DE AÑOS 24.0 48.0 NORMAS DE PERMANENCIA http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN EUSKERA Sí No No GALLEGO VALENCIANO INGLÉS No No FRANCÉS PORTUGUÉS ALEMÁN Sí No No ITALIANO OTRAS No No

Identificador : 2501376 Fecha : 06/02/2024

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 4 I-4: Conocimientos básicos de la profesión
- 5 I-5: Comunicación oral y escrita en la lengua materna
- 6 I-6: Habilidades básicas de manejo del ordenador
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas
- 14 PER-1: Trabajo en equipo
- 15 PER-2: Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar
- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 17 PER-4: Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 18 PER-5: Conocimiento de culturas y costumbres de otros países
- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma
- 20 PER-7: Compromiso ético

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

No existen datos

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- 1 D-1: Dominio instrumental de la lengua inglesa
- 2 D-2: Conocimiento de la gramática del inglés
- 3 D:-3: Conocimiento de la literatura en lengua inglesa
- 4 D-4: Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico
- 5 D-5: Conocimiento de la variación lingüística de la lengua inglesa





- 6 D-6: Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario
- 7 D-7: Conocimiento de la didáctica de la lengua, literatura y cultura inglesas
- 8 D-8: Conocimientos de retórica y estilística
- 9 D-9: Conocimiento de la historia y cultura de los países de habla inglesa
- 10 D-10: Conocimiento de la situación sociolingüística de la lengua inglesa
- 11 D-11: Conocimientos de crítica textual y de edición de textos
- 12 D-12: Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística
- 13 D-13: Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias
- 14 D-14: Conocimiento de la evolución histórica interna y externa del inglés
- 15 D-15: Conocimiento teórico y práctico de la traducción de y al inglés
- 16 D-16: Conocimiento de la gramática de una segunda lengua
- 17 P-1: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 18 P-3: Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos
- 19 P-4: Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos
- 20 P-5: Capacidad para elaborar textos de diferente tipo
- 21 P-6: Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada
- 22 P-7: Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas
- 23 P-8: Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 25 P-10: Capacidad para elaborar recensiones
- 26 P-11: Capacidad para traducir textos de diverso tipo
- 27 P-12: Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos en perspectiva histórico-comparativa
- 28 P-13: Capacidad para la gestión y control de calidad editorial
- 29 A-1: Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas
- 30 A-2: Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia
- 31 A-3: Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica
- 32 A-4: Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología
- 33 A-5: Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 35 E-2: Capacidad de comunicación y perlocutiva
- 36 E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se establece como requisito la posesión de la titulación que da acceso a la universidad: título de Bachiller o título, diploma o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior.



Además, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son las Universidades las que determinan, de conformidad con distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

Los criterios de valoración y procedimientos de admisión establecidos por las Universidades son también aplicables para los estudiantes de los sistemas educativos extranjeros. En el caso de los titulados y tituladas en Bachillerato Europeo y en Bachillerato internacional y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, se establece como requisito de acceso la acreditación de la titulación correspondiente y se establecen los mismos criterios de admisión que puedan fijar las Universidades para los estudiantes en posesión del título del Sistema Educativo Español.

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos pertenecientes a países con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento de títulos en régimen de reciprocidad podrán acceder a los estudios oficiales de Grado previa homologación de sus estudios por los correspondientes españoles, de acuerdo con los criterios de admisión específicos establecidos por las Universidades y regulados en este real decreto.

Esta nueva regulación exige, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que el Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, establezca las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad y en todo caso de conformidad con lo indicado en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De acuerdo con este mandato, el presente real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Asimismo, se establece el calendario de implantación de este procedimiento, se determinan los criterios y condiciones para el mantenimiento de la calificación obtenida en la prueba de acceso a la universidad y se establece un período transitorio hasta llegar a la implantación general de esta nueva normativa.

En cuanto al calendario de implantación, este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y que accedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de aplicación a partir del curso académico 2014-2015.

Para este período transitorio que abarca los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017, este real decreto regula criterios de admisión específicos que las Universidades podrán aplicar para garantizar la admisión en condiciones de igualdad.

Este real decreto se adecua al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El acceso a la universidad se encuadra en la materia de enseñanza superior, de acuerdo con lo afirmado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 207/2012, de 14 de noviembre. En esta materia el Estado tiene atribuida, además de la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, la competencia para dictar normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, si bien dicha competencia ha de entenderse, conforme al marco constitucional y estatutario, circunscrita al contenido básico de la misma.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En la tramitación de este real decreto se ha consultado a las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y de la Conferencia de Educación, al Consejo de Universidades, al Consejo Escolar del Estado, y al Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2014,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente real decreto tiene por objeto establecer los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésimo tercera y trigésimo sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Definiciones

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

- a) Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
- b) Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
- c) Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. Las actuaciones pueden consistir en pruebas o evaluaciones, pero también en la valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, y otros formatos que las Universidades puedan utilizar para valorar los méritos de los candidatos a las plazas ofrecidas.

CAPÍTULO II



Identificador: 2501376 Fecha: 06/02/2024

Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

- 1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:
- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller. Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- i) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado. Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- I) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
- 2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su te-

Artículo 4. Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

CAPÍTULO III

Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

- 1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.
- 2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acy admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.
- 3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranieros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.

En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas

4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.



Identificador : 2501376 Fecha : 06/02/2024

5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos EC-TS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Artículo 6. Límites máximos de plazas.

El Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá, para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

Artículo 7. Establecimiento de procedimientos de admisión, de los plazos de preinscripción y períodos de matriculación, y de las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas en Universidades públicas.

- 1. Las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.
- 2. La Conferencia General de Política Universitaria velará por garantizar el derecho de los estudiantes a concurrir a distintas Universidades. A tal fin, antes del 30 de abril de cada año, la Conferencia General de Política Universitaria hará público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el siguiente curso académico. Dichas plazas serán propuestas por las Universidades y deberán contar con la aprobación previa de la Administración educativa que corresponda.

Se excluye de esta norma a los centros universitarios de la defensa cuya oferta de plazas vendrá determinada, cada año, por la publicación del real decreto por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las Universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las Universidades. La decisión adoptada por la Conferencia General de Política Universitaria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Ninguna Universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro los plazos establecidos por cada Universidad.

- 3. Las Administraciones educativas adoptarán las decisiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la aplicación de estas medidas
- 4. Las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y barremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

Artículo 8. Mecanismos de coordinación entre Universidades.

Corresponde a las Universidades adoptar cuantas decisiones sean necesarias para la aplicación de los procedimientos de admisión regulados en el presente decreto, así como establecer mecanismos de coordinación entre ellas.

Asimismo, podrán acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión, con el alcance que estimen oportuno. Las decisiones adoptadas serán comunicadas en la Conferencia General de Política Universitaria y en el Consejo de Universidades.

Artículo 9. Formas de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

- 1. En cualquiera de los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de administratoria.
- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.
- b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachillerato este de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- 2. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:
- a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- 3. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:
- a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.



Identificador: 2501376 Fecha: 06/02/2024

- b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
- e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- 4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto:
- a) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- b) Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- c) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

Artículo 10. Procedimientos generales de admisión.

- 1. Para los supuestos mencionados en el apartado 1 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que pudieran establecer las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:
- a) Modalidad y materias cursadas en los estudios previos equivalentes al Título de Bachiller, en relación con la titulación elegida.
- b) Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de Bachillerato español.
- c) Formación académica o profesional complementaria.
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato o estudios equivalentes deberá tener un valor, como mínimo, del 60 por 100 del resultado final del procedimiento de admisión.

- 2. Para los supuestos mencionados en los apartados 2 y 3 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que establezcan las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:
- a) Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.
- b) Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.

Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios.

- c) Formación académica o profesional complementaria.
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

- 3. Tras la publicación del resultado de los procedimientos, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Universidad, los estudiantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.
- 4. Para los supuestos mencionados en el apartado 4 del artículo 9, el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, recogidos en este real decreto.

CAPÍTULO IV

Procedimientos específicos de acceso v admisión

Sección 1.ª Personas mayores de 25 años

Artículo 11. Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de 25 años.

Las personas mayores de 25 años de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

Artículo 12. Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.



- 1. La prueba de acceso a la universidad se estructurará en dos fases, una general y otra específica.
- 2. La fase general de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:
- a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- b) Lengua castellana.
- c) Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.

- 3. La fase específica de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado. Para ello la fase específica de la prueba se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento: opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura).
- 4. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades de su ámbito de gestión.
- 5. La organización de las pruebas de acceso corresponderá a las Universidades, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

El candidato podrá realizar la prueba de acceso en tantas Universidades como estime oportuno.

- 6. El candidato podrá realizar la fase específica en la opción u opciones de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la Universidad o Universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.
- 7. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.
- 8. En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opciones elegidas en la fase específica.
- 9. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 13. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

- 1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.
- 2. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 14. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

- 1. La calificación de la prueba de acceso, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por la Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
- 2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

Artículo 15. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

- 1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:
- a) Coordinación de la prueba de acceso.
- b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.
- c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 12.7 del presente real decreto.
- d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.
- e) Resolución de reclamaciones.
- 2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 2.ª Acreditación de experiencia laboral o profesional

Artículo 16. Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.



Identificador: 2501376 Fecha: 06/02/2024

- 1. Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.
- 2. El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud a la Universidad de su elección.
- 3. A efectos de lo dispuesto en este artículo, las Universidades incluirán en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispues to en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas.

Sección 3.ª Personas mayores de 45 años

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Artículo 17. Acceso para mayores de 45 años.

- 1. Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.
- 2. La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá dos ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:
- a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- b) Lengua castellana.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un tercer ejercicio referido a la lengua cooficial.

- 3. La organización de las pruebas de acceso para personas mayores de 45 años corresponderá a las Universidades que oferten las enseñanzas solicitadas por el interesado, en el marco establecido por las Administraciones educativas.
- 4. Los candidatos deberán realizar una entrevista personal. Del resultado de la entrevista deberá elevarse una resolución de apto como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.
- 5. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que integran la prueba, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades del ámbito territorial de dicha Administración educativa.
- 6. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana y lengua cooficial de la Comunidad Autónoma deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.
- 7. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 18. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 45 años

- 1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso a la que se refiere el artículo 17 del presente real decreto.
- 2. Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 45 años en cada convocatoria en las Universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las Universidades en las que hayan realizado la prueba.
- 3. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a

Artículo 19. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

- 1. La calificación de la prueba de acceso para personas mayores de 45 años, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por cada Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
- 2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga una calificación de apto en la entrevista personal, y un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

Artículo 20. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

- 1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:
- a) Coordinación de la prueba de acceso.
- b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.
- c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 17.6 del presente real decreto.





- d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.
- f) Resolución de reclamaciones.
- 2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 4.ª Personas con discapacidad

Artículo 21. Personas que presentan algún tipo de discapacidad.

- Las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso determinarán las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria se indicará expresamente esta posibilidad.
- 2. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.
- 3. Los tribunales calificadores podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado estudios los estudiantes con discapacidad, que deberán informar de las adaptaciones curriculares realizadas.

CAPÍTULO V

Criterios específicos para la adjudicación de plazas por las Universidades públicas

Artículo 22. Establecimiento por las Universidades públicas del orden de prelación.

Las Universidades establecerán el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, que en cualquier caso deberán respetar los porcentajes de reserva de plazas recogidos en este capítulo.

Asimismo, podrán establecer cupos de reserva de plazas y diferentes reglas de prelación en función de las diferentes formas de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 23. Porcentajes de reserva de plazas.

- 1. Del total de plazas que para cada título y centro oferten las Universidades públicas deberán, como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive.
- 2. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes serán destinadas al cupo general y ofertadas por las Universidades de acuerdo con lo indicado en el artículo 22 en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- 3. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un porcentaje de reserva de plazas podrán hacer uso de dicha posibilidad.
- 4. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto.

Artículo 24. Plazas reservadas para mayores de 25 años.

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad, se reservará un número de plazas no inferior al 2 por 100.

Artículo 25. Plazas reservadas para mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional.

Para las personas que accedan a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado tras la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años o la acreditación de una experiencia laboral o profesional a la que se refiere el artículo 16, las Universidades reservarán en su conjunto un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 26. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará al menos un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Artículo 27. Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

La reserva de plazas para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Se reservará un porcentaje mínimo del 3 por 100 de las plazas ofertadas por las Universidades para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes.

Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo. Los cupos de reserva de plazas habrán de mantenerse en las diferentes convocatorias que se realicen a lo largo del año.

Artículo 28. Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Identificador: 2501376

Artículo 29. Cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

- 1. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.
- 2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/ o estudios universitarios oficiales españoles y no se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, deberán incorporarse al proceso general de admisión.
- 3. La adjudicación de plaza en otra Universidad dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en otra universidad.
- 4. Para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, se tomarán las medidas necesarias para que puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Artículo 30. Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

- 1. Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán por el Rector de la Universidad, de acuerdo con las siguientes reglas:
- a) Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros a los que se reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS serán resueltas por el Rector de la Universidad, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno que, en todo caso, tendrán en cuenta el expediente universitario.
- b) Las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español; el reconocimiento de créditos ECTS en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Los estudiantes que no obtengan reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS podrán acceder a la universidad española según lo establecido en el este real decreto.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios extranjeros totales que hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán en las mismas condiciones que las establecidas para quienes cumplen el requisito contemplado en el artículo 3.1.j) y k).

La nota media del expediente académico de los interesados se obtendrá de acuerdo con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español.

Disposición adicional primera. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

En el caso de la UNED, corresponde al Gobierno el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en este real decreto.

Disposición adicional segunda. Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa.

La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa, previstos por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, exigirá, además de los requisitos generales previstos por dicha Ley para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación, el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión establecidos en el presente real decreto, con las siguientes particularidades:

- 1. Los resultados de las evaluaciones específicas que se realicen en el seno de los procedimientos de admisión a los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y al Cuerpo de Infantería de Marina y a la escala superior de oficiales de la Guardia Civil tendrán validez para la admisión en cualquiera de los tres Centros Universitarios de la Defensa.
- 2. No se aplicará al total de plazas ofertadas para las centros universitarios de la defensa los cupos de reserva a los que se refieren los artículos 24 al 28, ambos inclusive, del presente real decreto.

Disposición adicional tercera. Estudiantes en posesión de títulos, estudios y diplomas obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

- 1. Aquellos estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:
- a) La calificación obtenida en la fase general de la prueba de acceso a la universidad tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Asimismo, y con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso, estos estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto.



2. Aquellos estudiantes que hubieran superado pruebas de acceso a la universidad española previas a la establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida con carácter indefinido, si bien podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto, con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso.

Identificador: 2501376

- 3. Quienes no hubieran superado ninguna prueba de acceso a la universidad y hubieran obtenido el título de Bachiller con anterioridad a la implantación de la evaluación final de Bachillerato establecida en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, podrán acceder directamente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, si bien deberán superar los procedimientos de admisión que fijen las Universidades.
- 4. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que hayan superado la prueba de acceso a la universidad establecida en la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:
- a) La calificación obtenida en la fase general tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Los estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades para mejorar su calificación.

Disposición adicional cuarta. Calendario de implantación.

Los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulados en el presente real decreto se aplicarán a partir de los siguientes cursos académicos:

- a) A partir del curso académico 2017-2018, a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español de acuerdo con la redacción del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
- b) A partir del curso académico 2014-2015, al resto de estudiantes

Disposición transitoria única. Cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sobre prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modali-dad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

- 2. El plazo establecido en el artículo 7.2 para que la Conferencia General de Política Universitaria haga público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el curso académico 2014-2015 finalizará el 30 de junio de 2014.
- 3. El plazo establecido en el artículo 7.4 para que las Universidades públicas hagan públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar el curso académico 2014-2015, finalizará el 30 de ju-
- 4. La regulación de las pruebas para personas mayores de 25 años y de 45 años contenida en los artículos 11 a 15 y 17 a 20 de este real decreto comenzará a aplicarse en el acceso al curso académico 2015-2016; para el acceso al curso académico 2014-2015 se aplicará la regulación contenida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.
- 5. Para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los estudiantes indicados en el artículo 9.1.b) de este real decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa

Queda derogado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta de este real decreto.

Disposición final primera. Título competencial y carácter básico.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

1. Corresponde a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.



Identificador: 2501376 Fecha: 06/02/2024

2. De la aplicación de las previsiones contenidas en este real decreto no se derivará incremento de las dotaciones presupuestarias públicas, de los costes de personal, de las dotaciones de efectivos ni de sus retribuciones.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una parte del proceso de cambio que se está llevando a cabo en las universidades se centra en la función tutorial del profesorado. La tutoría presenta un importante potencial formativo que conviene valorar y desarrollar. Esto obliga a ampliar su alcance y los modos de llevarla a la práctica. La UCLM dispone desde hace y a varios años de un Plan de Tutorías personalizadas, a través del cual se pone a disposición de los alumnos una oferta formativa, complementaria a la realizada en la docencia de las materias y que integra un tipo diferente de actuaciones. Su finalidad es dar cobertura a las necesidades individuales del alumnado, que se corresponden con distintos momentos de su estancia en la universidad y que conciernen fundamentalmente a (1) su escaso conocimiento de la universidad como institución (servicios y recursos, normativa, canales de participación, etc.), (2) falta de información sobre las características de los estudios, (3) toma de decisiones sobre las materias en que se van a matricular, (4) desconocimiento de las opciones de especialización profesional y de formación al finalizar los estudios y desconocimiento del mercado profesional y de los procedimientos para acceder a éste. La finalidad del plan de tutorías es responder a estas necesidades del alumnado, e implica poner en marcha nuevas modalidades de tutoría y de tutores. La tutoría, en el marco de este plan, se entiende como una relación de ayuda, generada en un encuentro individual o grupal con el alumnado, planificado de antemano o a demanda que se concreta en el aseso-ramiento, el intercambio de información y el análisis de problemáticas o de temáticas relevantes para el desarrollo académico, profesional y personal del alumnado. Se trata de proporcionar el apoyo y el seguimiento personalizados que le ayuden a mejorar el rendimiento académico, a aprovechar los recursos y los servicios que la universidad pone a su disposición y a tomar decisiones académicas y profesionales bien informadas.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL CONTROL TO THE CONTROL TOTAL CONTROL TO THE C		
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias		
MÍNIMO	MÁXIMO	
0	0	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios		
MÍNIMO	MÁXIMO	
0	0	
Adjuntar Título Propio		

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

La normativa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos se encuentra disponible en http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/normativa.asp?opt=2, concretamente en el enlace: http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-130

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Exposición de Motivos.

Con fecha 18 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la *Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha*, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 128 de noviembre de 2009.

El 3 de julio de 2010 se publicó en el BOE el *Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, modificación que contempla, entre otras cuestiones en su art. 6, aspectos que afectan al reconocimiento y transferencia de créditos relativos a la imposibilidad de reconocer el trabajo fin de grado o máster, señalando la facultad de reconocer la experiencia profesional o laboral, las enseñanzas universitarias no oficiales y las enseñanzas superiores no universitarias.

Con fecha 31 de diciembre de 2010 se publica en el BOE el *Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estadiante Universitario,* que se refiere sus art. 6, 7.1 y 17.3 entre otros derechos, a la posibilidad que tienen los estudiantes a que se reconozcan y se validen a efectos académicos los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, publicada en el BOE de 12 de marzo de 2011, promueve en su Disposición Adicional primera la colaboración entre formación profesional superior y la enseñanza universitaria, estableciendo la posibilidad de reconocer créditos entre quienes posean el título de Técnico Superior, o equivalente a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de grado relacionadas con dicho título.

Por último, con fecha 16 de diciembre de 2011 se publica en el BOE el *Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior*, que regula el modelo para establecer relaciones directas entre determinadas titulaciones de la enseñanza superior no universitaria y los estudios universi-



Identificador: 2501376



tarios oficiales, y que tiene por finalidad principal la promoción y favorecimiento de la movilidad de los estudiantes de formación profesional que deseen cursar estudios universitarios oficiales, y viceversa.

La entrada en vigor de estas nuevas normas requiere introducir las modificaciones necesarias en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a lo dispuesto en la legislación estatal.

En su virtud, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprueba la siguiente normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado.

Capítulo I

Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición

- 1.1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otra distinta a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- 1.2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- 1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado o de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Grado

2.1. Reconocimiento de créditos de materias básicas entre enseñanzas de Grado

- 2.1.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- 2.1.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- 2.1.3. El número de créditos de formación básica que curse el estudiante más el número de créditos de formación básica reconocidos, deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de grado de destino. De forma voluntaria, el estudiante podrá matricular y cursar más créditos del mínimo exigido en la formación básica para garantizar la formación fundamental necesaria en el resto de materias de la titulación. En este último caso, el estudiante podrá renunciar a la evaluación de las asignaturas cursadas voluntariamente, mediante el procedimiento que la Universidad establezca.

2.2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado de materias no contempladas en el plan de estudios como formación básica.

- 2.2.1. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transver-
- 2.2.2. Deberá tenerse en cuenta que procederá el reconocimiento cuando se compruebe que los créditos presentan un grado de similitud en competencias, contenidos y cantidad de, al menos, un 60 % con respecto a los módulos, materias y asignaturas de la titulación destino.
- 2.2.3. Podrán reconocerse créditos optativos conforme a lo establecido en los dos puntos inmediatamente anteriores, aún cuando en la titulación de destino las asignaturas optativas estén organizadas en itinerarios. En este supuesto se dará al estudiante la posibilidad de completar los créditos necesarios para finalizar sus estudios sin necesidad de obtener uno de los itinerarios previstos.
- 2.2.4. Se deberá reconocer, en todo caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante. No se podrá realizar un reconocimiento parcial de la asignatura.
- 2.2.5. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados, en la UCLM o en otra universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación y cuando su tipo y naturaleza sean simi-



lares a las exigidas, a juicio de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del título correspondiente. Las prácticas realizadas por los estudiantes en el marco de los convenios de colaboración educativa realizados por el Centro responsable de la titulación únicamente podrán ser reconocidos cuando en el correspondiente plan de estudios figuren Prácticas Externas con carácter obligatorio u optativo.

Identificador: 2501376

Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de grado y títulos del sistema universitario anterior al RD 1393/2007

3.1. Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas en la Universidad de Castilla-La

- 3.1.1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme al sistema universitario anterior al regulado en el RD 1393/2007, podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Castilla-La Mancha conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto.
- 3.1.2. En caso de extinción de una titulación en la Universidad de Castilla-La Mancha por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al nuevo plan de estudios implicará el reconocimiento de los créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimiento no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomará como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias cursadas.
- 3.1.3. Iqualmente, se procederá al reconocimiento de los créditos superados que tengan carácter transversal en los nuevos estudios de grado.
- 3.1.4. Las materias o asignaturas superadas en un plan antiguo de la Universidad de Castilla-La Mancha que no tengan equivalencia con alguna de las del nuevo grado, se incorporarán en el expediente académico del alumno como créditos genéricos de carácter optativo. Si en el proceso de adaptación se completara toda la optatividad requerida, los créditos restantes se pasarán al expediente con el carácter de transferidos.
- 3.1.5. A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción en la Universidad de Castilla-la Mancha con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado.

3.2. Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes.

El reconocimiento de créditos en una titulación de Grado de las materias o asignaturas superadas en una titulación del sistema universitario anterior al RD 1393/2007, que no haya sido sustituido por dicho título de grado, se regirá por lo establecido en todos los puntos del apartado 2.2.1 y del 2.2.2 de la presente normativa.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos correspondientes a títulos de Grado regulados por normativa nacional o comunitaria

- 4.1. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos en las Órdenes Ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de una determinada profesión.
- 4.2. Asimismo, se reconocerán los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

Articulo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

Se podrán reconocer hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes en las actividades especificadas en el art, 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, de acuerdo con la normativa que al efecto estableció la Universidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011 para el reconocimiento de créditos en estudio de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la UCLM. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán entre los créditos optativos exigidos en el correspondiente plan de estudios.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

- 6.1. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario.
- 6.2. Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconoci-







miento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

6.3. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 7. Reconocimiento de estudios superiores no universitarios

- 7.1. En virtud de los dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices fijadas por el Gobierno de la Nación, en su caso, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el procedimiento que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de grado estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en la formación profesional de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.
- 7.2. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el art.- 77.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, y en el art.5.2 del R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, se promoverán los acuerdos de colaboración necesarios entre la universidad y la Comunidad Autónoma para establecer el reconocimiento de créditos entre estudios de grado y ciclos formativos de grado superior de la formación profesional.
- 7.3. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias en los mismos términos. En cualquier caso, la Universidad establece que el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54.

Artículo 7. Bis. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales

- 7 bis.1. La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el Centro responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster Universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional:
- El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas (*practicum*) que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia).
- El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar: ¿ Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato oficial que habilite la Universidad.
- ¿ Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- ¿ Certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que el Director de Recursos Humanos o persona que ocupe un puesto de similar responsabilidad certifique las funciones realizadas por el trabajador. En el caso de trabajadores autónomos, no será necesario la aportación de dicho documento, aunque la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro podrá requerir la documentación complementaria que considere oportuna.
- ¿ Memoria realizada por el estudiante en la que explique las tareas desarrolladas en los distintos puestos que ha ocupado y en las que, en su opinión, le han permitido obtener algunas de las competencias inherentes al título en el que desea obtener el reconocimiento académico.
- Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante.
- Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada

por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional.

7 bis.2. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de los títulos referidos en el art.- 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos serán reconocibles en las enseñanzas oficiales los créditos obtenidos en estudios universitarios no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el art. 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre.

7 bis.3. El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios.

7 bis.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

7 bis.5. Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario, deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de reconocimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar.

7 bis.6. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de la experiencia profesional y laboral y enseñanzas universitarias no oficiales en los mismos términos.

Artículo 8. Estudios extranjeros

- 8.1. Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.
- 8.2. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa.

Artículo 9.- Estudios interuniversitarios y programas de movilidad

En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Capítulo II

Transferencia de Créditos

Artículo 10: Definición

10.1. Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

10.2. La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes.

Artículo 11. Procedimiento

- 11.1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro, o en su caso, al Coordinador del Máster Universitario.
- 11.2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido superados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Capítulo III



Órganos competentes de Resolución, plazos y procedimiento, e incorporación al expediente de los estudiantes el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 12. Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Grado y Máster

- 12.1. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros estarán constituidas por cinco miembros designados por el órgano responsable del programa, siendo uno de ellos un representante de los estudiantes. Sus funciones serán:
- Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 7.bis, sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimiento deberán dictarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.
- En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las materias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.
- Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Grado, de la misma o distinta rama de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas.
- Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos.
- Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.
- 12.2. Se constituirá la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster.

Sus funciones serán:

- Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos.
- Coordinar a las Comisiones Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación de esta normativa.
- Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los proceso de reconocimiento.
- Revisión de los recursos de alzada que se interpongan a las resoluciones de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros.
- Validar las tablas de reconocimiento automáticas que publiquen los Centros.





- Informar los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral que se pudiera contemplar en los distintos planes de estudios.
- Resolver las propuestas de reconocimiento de créditos de asignaturas por experiencia profesional o laboral, previo informe favorable del Centro responsable de la titulación.
- 12.3. Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento.
- 12.4. Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Artículo 13. Plazos y procedimientos

- 13.1. La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula.
- 13.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado en las unidades administrativas que determine la Universidad, quien deberá aportar la certificación académica, así como el plan de estudios de origen y el programa de todas las asignaturas de las que se solicite el reconocimiento, con indicación de las competencias adquiridas.
- 13.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
- 13.4. Aquellos estudiantes solicitantes de transferencia de créditos que hayan cursados sus enseñanzas en una Universidad distinta de la UCLM deberán aportar los documentos oficiales requeridos para hacer efectiva la incorporación de la información a su expediente académico.

Artículo 14. Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos

- 14.1. Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U).
- 14.2. Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino.
- 14.3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento Europeo al Título.
- 14.4. Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos:
- ¿ Rama de conocimiento a la que se adscribe el título
- ¿ En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación.
- ¿ Materias de formación básica a las que se vinculan las correspondientes materias o asignaturas, y
- ¿ Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante.



CSV: 715049813128804737302025 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es



14.5. El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las convalidaciones de estudios para titulaciones no adaptadas al EEES, seguirán rigiéndose conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del *Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,* sin perjuicio de que serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos establecidas en la presente normativa las competentes para dictar las correspondientes resoluciones.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Normativa sobre Adaptación a los nuevos Planes de Estudio de la UCLM, aprobada en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS



Identificador: 2501376



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5: Anexo 1.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases teóricas

Clases prácticas

Tutorías individuales y/o en pequeño grupo

Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor

Preparación de exámenes

Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales

Trabajo individual en el laboratorio de idiomas

Preparación y realización de ejercicios individuales. Estudio de temas trabajados en clase. Lectura, análisis y/o síntesis de los documentos escritos propuestos

Comentario guiado y análisis crítico de textos literarios/lingüísticos/económicos/empresariales

Debate guiado sobre aspectos esenciales de textos

Presentaciones individuales y/o en grupo

Consulta de fuentes y recursos bibliográficos y/o electrónicos

Actividades y ejercicios de comprensión oral y escrita dirigidos por el profesor, con participación activa de los alumnos

Actividades y ejercicios de producción oral y escrita (individuales o en grupo)

Realización de actividades prácticas

Seminarios

Realización de pruebas de evaluación formativas

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Actividades prácticas

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Resolución de problemas

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Aprendizaje mediante elaboración y presentación de trabajos

Prácticas en Laboratorio de Idiomas. Puesta en práctica del autoaprendizaje

Análisis de textos de diversa índole

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de dudas

Realización de pruebas orales y/o escritas

Estudio de casos reales o simulados

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Asistencia a clase y participación activa del alumno

Evaluación de trabajos individuales escritos, teniendo en cuenta aspectos tales como la expresión, gramática, sintaxis, vocabulario, estructura, argumentos, desarrollo de ideas y análisis

Evaluación de trabajos individuales escritos sobre textos de distinta índole (obras literarias, de lingüística, metodología y/o traducción), teniendo en cuenta aspectos tales como el razonamiento crítico, la profundidad del análisis, la estructuración, la originalidad y la presentación

Evaluación de los debates en clase

Evaluación de los trabajos en grupo



ECTS Cuatrimestral 12





Evaluación de la presentación oral individual/grupo

Evaluación continua de las actividades realizadas en clase

Evaluación de los trabajos individuales escritos

Evaluación de las prácticas en Laboratorio de Idiomas

Los criterios de evaluación del Trabajo de Fin de Grado deberán de ajustarse a los que determine la Comisión de Planes de Estudios de la Facultad y la Comisión del Departamento de Filología Moderna. Como resultado de la aplicación de los criterios de evaluación que se determinen, el alumno resultará calificado conforme lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, calificándosele conforme a una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá la correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS) 5-6,9: Aprobado (AP) 7-8,9: Notable (NT) 9-10: Sobresaliente (SB)

5.5 NIVEL 1: FUNDAMENTOS

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Lengua Inglesa Teórica

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Idioma Moderno
ECTS NIVEL2	12	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9

ECTS Cuatrimestral 11

ECTS Cuatrimestral 10

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Gramática Inglesa I

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL	DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
	6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
FCTS Custrimestral 10	FCTS Custrimestral 11	ECTS Custrimestral 12	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE



CATALÁN	EUSKERA		
No	No		
VALENCIANO	INGLÉS		
No	Sí		
ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No		
OTRAS			
No			
ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
6	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
	6		
ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
CATALÁN	EUSKERA		
No	No		
VALENCIANO	INGLÉS		
No	Sí		
ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No		
OTRAS			
No			
	No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS No ECTS ASIGNATURA 6 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento a nivel avanzado de las reglas y principios que regulan el uso de la lengua inglesa, tanto en lo que afecta a la ¿posibilidad¿ de uso (reglas gramaticales) como a la probabilidad de uso (frecuencia de uso): I-1, I-2, I-3, S-1, S-2, S-3, PER-1, PER-2, PER-6, D-1, D-2, D-5, D-6, D-11, D-13, P-1, P-2, P-3, A-1, A-2, A-3, A-4, A-5.

Capacidad de enfrentarse a las tareas específicas propuestas utilizando las estrategias aplicables a cada situación, ámbito y destinatario, así como los conocimientos adquiridos. I-2, S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-4, PER-6.

Autonomía e implicación del alumno en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como desarrollo de su capacidad crítica. S-1, S-3, S-4, PER-1, PER-6, D-5, P-1, P-4, A-1, A-2, A-3, A-4, A-5.

Conocimiento de los sintagmas oracionales y de los diferentes tipos de oración. I-1, I-2, I-3, I-4, S-1, S-2, S-3, S-4, PER-1, PER-2, PER-6, D-1, D-2D-5, D-6, D-11, D-13, P-1, P-2, P-3, P-4, P-5, P-9, A-1, A-2, A-3, A-4, A-5.

Capacidad para redactar en inglés. I-2, I-3, I-4, S-1, S-5, PER-4, PER-5, PER-6, D-1, P-1, P-3, P-5, A-1, E-1.

Capacidad de comunicarse en inglés, tanto de forma oral como escrita. I-2, I-3, I-4, S-1, S-2, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, D-1, D-2, P-1, P-2, P-3, A-1, E-1, E-2.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La materia trata de cubrir aspectos fundamentales de la gramática inglesa a un nivel avanzado desde un punto de vista descriptivo. Los contenidos se pueden dividir en tres grandes apartados: (a) conceptos fundamentales y categorías gramaticales (en este bloque se introducen los conceptos esenciales de la gramática de la lengua inglesa), (b) tipos de sintagma (nominal, verbal, adjetival, adverbial y preposicional) y (c) la gramática de la cláusula

5.5.1.4 OBSERVACIONES





En el caso de Gramática Inglesa II, haber aprobado Gramática Inglesa I

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 4 I-4: Conocimientos básicos de la profesión
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas
- 14 PER-1: Trabajo en equipo
- 15 PER-2: Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar
- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 17 PER-4: Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 18 PER-5: Conocimiento de culturas y costumbres de otros países
- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma
- 20 PER-7: Compromiso ético

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 1 D-1: Dominio instrumental de la lengua inglesa
- 2 D-2: Conocimiento de la gramática del inglés
- 5 D-5: Conocimiento de la variación lingüística de la lengua inglesa
- 6 D-6: Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario
- 9 D-9: Conocimiento de la historia y cultura de los países de habla inglesa
- 11 D-11: Conocimientos de crítica textual y de edición de textos
- 13 D-13: Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias
- 17 P-1: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 18 P-3: Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos
- 19 P-4: Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos
- 20 P-5: Capacidad para elaborar textos de diferente tipo
- 23 P-8: Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 25 P-10: Capacidad para elaborar recensiones
- 29 A-1: Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas
- 30 A-2: Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia
- 31 A-3: Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica





- 32 A-4: Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología
- 33 A-5: Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 36 E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

5.5.1.6 ACTIVIDA	DES FORMATIVAS
------------------	----------------

Solid ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	50	100
Clases prácticas	45	100
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	18	100
Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor	20	0
Preparación de exámenes	40	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	40	0
Preparación y realización de ejercicios individuales. Estudio de temas trabajados en clase. Lectura, análisis y/o síntesis de los documentos escritos propuestos	81	0
Realización de pruebas de evaluación formativas	6	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Actividades prácticas

Resolución de problemas

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Aprendizaje mediante elaboración y presentación de trabajos

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de dudas

Realización de pruebas orales y/o escritas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Delino distribution DE Extraction		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	10.0
Evaluación de trabajos individuales escritos, teniendo en cuenta aspectos tales como la expresión, gramática, sintaxis, vocabulario, estructura, argumentos, desarrollo de ideas y análisis	0.0	20.0
Evaluación de la presentación oral individual/grupo	0.0	10.0
Evaluación continua de las actividades realizadas en clase	0.0	10.0
Prueba final	0.0	50.0

NIVEL 2: Lengua Inglesa Práctica (1)

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER RAMA MATERIA Básica Artes y Humanidades Idioma Moderno **ECTS NIVEL2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral** ECTS Cuatrimestral 3 **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2** 12 **ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 11** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE **CASTELLANO** CATALÁN EUSKERA No No No **GALLEGO** VALENCIANO **INGLÉS** No No Sí **FRANCÉS** ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO OTRAS No NIVEL 3: Inglés Escrito I 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 **CARÁCTER** ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Básica 6 Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8** ECTS Cuatrimestral 9 **ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 11** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA** No No No VALENCIANO GALLEGO INGLÉS No No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No ITALIANO **OTRAS** No No NIVEL 3: Inglés Oral I 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS ASIGNATURA Básica Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 2**

Γ.			
6	7.077.0		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAR	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Inglés Escito II			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
	6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAR	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Inglés Oral II			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
	6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la última asignatura de la materia Lengua Inglesa Práctica (1), el alumno habrá alcanzado el nivel B2- del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas. Dicho nivel capacita al alumno para:

- comprender cualquier tipo de lengua hablada, tanto en conversaciones en vivo como en discursos retransmitidos: D-1, D-2, D-5
- leer con facilidad prácticamente todas las formas de lengua escrita, incluyendo textos abstractos estructural o lingüísticamente complejos: I-3, PER-6,
- tomar parte sin esfuerzo en cualquier conversación o debate y conocer bien modismos, frases hechas y expresiones coloquiales. Expresarse con fluidez y transmitir matices sutiles de sentido con precisión: S-4, D-1, D-2, D-5, P-1, E-2
- presentar descripciones o argumentos de forma clara y fluida y con un estilo que es adecuado al contexto y con una estructura lógica y eficaz: I-2, I-3, I-7, S-3, S-5, PER-1, D-1, D-2, D-5, D-8, P-1, P-3, E-1, E-2
- escribir textos claros y fluidos en un estilo apropiado. Escribir cartas, informes o artículos complejos que presentan argumentos con una estructura lógica y eficaz, así como resúmenes y reseñas de obras profesionales o literarias: I-1, I-2, I-3, I-6, I-7, S-2, S-3, D-1, D-2, D-5, P-1, P-5, P-10, E-1, E-2
- Poder leer la mayoría de tipos de textos con bastante facilidad a diferentes velocidades y empleando distintas estrategias, de acuerdo con el objetivo de lectura y con el tipo de texto. I-1 I-2, I-3, I-7, S-1, S-2, S-3, S-4, S-6, PER-3, PER-5, PÉR-6, D-1, D-2, D-5, D-9, E-1
- Ser capaz de variar la formulación de ideas para evitar la repetición de estructuras, aunque sea necesario a veces a usar perífrasis y circunlocuciones debido a lagunas léxicas. I-2, S-3, S-1, S-6, PER-6, D-1, D-2, D-5, P-1, P-5, P-7, P-10, P-13, E-2.
- Poseer un dominio de la ortografía y la puntuación razonablemente correcto, aunque pueda apreciarse en ocasiones la interferencia de la lengua materna. D-5, D-1, P-7, P-1, P-13, P-10, A-4, E-2, PER-6, S-6, S-3, I-7, I-2.
- Utilizar una variedad de conectores y palabras de enlace para marcar con claridad las relaciones entre las distintas ideas, aunque pueda haber ciertos ¿saltos ¿ bruscos en sus producciones más extensas. I-2, S-3, S-1, S-6, PER-6, D-1, D-2, D-5, P-1, P-5, P-7, P-10, P-13, E-2. Todas las asignaturas de la materia Lengua Inglesa Práctica están diseñadas para alcanzar este nivel de competencia, de acuerdo con la siguiente se-
- cuenciación:
- Inglés Escrito y Oral I: nivel B1+
 Inglés Escrito y Oral II: nivel B2-
- Inglés Escrito y Oral III: nivel B2+
- Inglés Avanzado I y II: nivel C1
- Inglés Académico I v II: nivel C2

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Inglés Escrito I: Contenidos gramaticales y destrezas de escritura y lectura correspondientes al nivel B1+
- Inglés Oral I: destrezas orales correspondientes al nivel B1+
- Inglés Escrito II: Contenidos gramaticales y destrezas de escritura y lectura correspondientes al nivel B2 Inglés Oral II: destrezas orales correspondientes al nivel B2-

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para cursar las asignaturas de Inglés Escrito II e Inglés Oral II el alumno debe haber aprobado el Inglés Escrito I y el Inglés Oral I.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 4 I-4: Conocimientos básicos de la profesión
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas



Identificador : 2501376 Fecha : 06/02/2024

- 14 PER-1: Trabajo en equipo
- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 17 PER-4: Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 18 PER-5: Conocimiento de culturas y costumbres de otros países
- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma
- 20 PER-7: Compromiso ético

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 1 D-1: Dominio instrumental de la lengua inglesa
- 2 D-2: Conocimiento de la gramática del inglés
- 5 D-5: Conocimiento de la variación lingüística de la lengua inglesa
- 7 D-7: Conocimiento de la didáctica de la lengua, literatura y cultura inglesas
- 9 D-9: Conocimiento de la historia y cultura de los países de habla inglesa
- 16 D-16: Conocimiento de la gramática de una segunda lengua
- 17 P-1: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 18 P-3: Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos
- 20 P-5: Capacidad para elaborar textos de diferente tipo
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 25 P-10: Capacidad para elaborar recensiones
- 28 P-13: Capacidad para la gestión y control de calidad editorial
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 35 E-2: Capacidad de comunicación y perlocutiva

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	50	100
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	32	100
Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor	80	0
Preparación de exámenes	40	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	80	0
Trabajo individual en el laboratorio de idiomas	60	0
Presentaciones individuales y/o en grupo	40	100
Actividades y ejercicios de comprensión oral y escrita dirigidos por el profesor, con participación activa de los alumnos	50	100
Actividades y ejercicios de producción oral y escrita (individuales o en grupo)	60	100
Realización de actividades prácticas	100	0

100 Realización de pruebas de evaluación 8 formativas

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Actividades prácticas

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Aprendizaje mediante elaboración y presentación de trabajos

Prácticas en Laboratorio de Idiomas. Puesta en práctica del autoaprendizaje

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de

Realización de pruebas orales y/o escritas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

5.5.1.0 SISTEMAS DE EVALUACION		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	10.0
Evaluación de trabajos individuales escritos, teniendo en cuenta aspectos tales como la expresión, gramática, sintaxis, vocabulario, estructura, argumentos, desarrollo de ideas y análisis	0.0	20.0
Evaluación de los trabajos en grupo	0.0	10.0
Evaluación de la presentación oral individual/grupo	0.0	10.0
Prueba final	0.0	50.0

NIVEL 2: Comentario de Textos Literarios en Lengua Inglesa

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Idioma Moderno
ECTS NIVEL2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No

No No No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	Sí
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

ſ	ITALIANO	OTDAC	
	No	No	No

No NIVEL 3: Comentario de Textos Literarios en Lengua Inglesa





5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los estudiantes que cursen esta asignatura deberán ser capaces de comprender, analizar y comentar textos literarios en lengua inglesa a un nivel básico, manejando una terminología fundamental apropiada y unos conocimientos teóricos básico sobre la literatura y los textos literarios. Esta asignatura ra servirá como preparación para las asignaturas más específicas del módulo de Cultura y Literatura en Lengua Inglesa del Grado en Estudios Ingleses. Los resultados de aprendizaje que los estudiantes deben alcanzar al cursar esta asignatura se dividen en las siguientes capacidades:

- ses. Los resultados de aprendizaje que los estudiantes deben alcanzar al cursar esta asignatura se dividen en las siguientes capacidades:

 1. Capacidad para entender un texto literario sencillo en inglés: I-1, I-3, S-1, S-3, PER-2, PER-3, PER-5, PER-6, D-1, D-3, D-6, E-3.

 2. Capacidad para formarse una opinión crítica básica sobre un texto literario: I-1, I-3, S-1, S-3, S-5, PER-2, PER-3, PER-5, PER-6, D-3, D-6, D-8,
- Capacidad para formarse una opinión crítica básica sobre un texto literario: I-1, I-3, S-1, S-3, S-5, PER-2, PER-3, PER-5, PER-6, D-3, D-6, D-8, D-11, D-13, P-8, A-3, A-4, E-1, E-2, E-3.
- 3. Capacidad para redactar en ingles a un nivel básico: I-2, I-4, I-5, S-1, S-2, S-5, PER-4, PER-5, PER-6, D-1, D-3, P-1, P-3, P-5, A-1, E-1.
- 3. Capacidad pera reductar en ingles a un invertibation. 1-2, 1-4, 1-3, 5-1, 5-2, 5-3, FER-4, FER-5, FER-6, D-1, D-3, F-1, F-3, F-1, F-3, F-1, E-1.

 4. Capacidad de exponer un discurso oral en inglés y ser persuasivo ante iguales: I-2, I-3, I-4, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7, D-1, P-1, P-3, A-1, E-1, E-2.
- 5. Capacidad para establecer la relación entre el texto literario y la cosmovisión que lo sostiene, con el objeto de comprender y explicar las características básicas de su alcance y la relación que mantiene la obra con su autor, su época y la sociedad en la que ha sido creado: I-1, I-2, I-3, I-5, S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7, D-3, D-6, D-8, D-11, D-13, P-8, A-2, A3, A-4, E-1, E-3.
- 6. Identificar el asunto y la estructura externa e interna con la que ha sido presentado un texto literario sencillo: I-1, I-2, I-3, S-1, S-2, S-3, S-5, PER-6, D-3, D-6, D-8, D-11, D-13, P8, A-2, A-3, E-1, E-2.
- 7. Analizar de una manera básica los aspectos formales y semánticos que componen los diferentes niveles significativos de un texto literario: I-1, I-2, I-3, S-1, S-2, S-3, S-5, PER-6, PER-7, D-3, D-6, D-8, D-11, D-13, P8, A-2, A-3, E-1, E-2.
- 8. Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa: I-2, S-2, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7, D-1, P-1,
- P-2, P-3, P-5, A-1, E-1, E2.

 9. Capacidad para servirse de las nuevas tecnologías como recurso de trabajo para la búsqueda de información en la asignatura: I-6, P-2, P-9.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Introducción al estudio de la literatura: análisis y comentario de textos o fragmentos de textos literarios. Análisis y comentario de textos teóricos básicos, así como de la metodología y las estrategias del comentario formal y crítico de los textos. Fundamentos de Teoría de la Literatura.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta asignatura está diseñada a un nivel básico para servir de introducción y preparación para las materias de Literatura Inglesa y Norteamericana de los cursos 2º, 3º, y 4º, así como las materias optativas del módulo Cultura y Literatura en Lengua Inglesa. En este sentido, la asignatura ¿Teoría de la Literatura Aplicada¿ profundiza en los contenidos desarrollados aquí de manera básica.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 4 I-4: Conocimientos básicos de la profesión
- 6 I-6: Habilidades básicas de manejo del ordenador





- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas
- 14 PER-1: Trabajo en equipo
- 15 PER-2: Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar
- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 17 PER-4: Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 18 PER-5: Conocimiento de culturas y costumbres de otros países
- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma
- 20 PER-7: Compromiso ético

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 1 D-1: Dominio instrumental de la lengua inglesa
- 3 D:-3: Conocimiento de la literatura en lengua inglesa
- 6 D-6: Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario
- 8 D-8: Conocimientos de retórica y estilística
- 11 D-11: Conocimientos de crítica textual y de edición de textos
- 13 D-13: Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias
- 17 P-1: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 18 P-3: Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos
- 20 P-5: Capacidad para elaborar textos de diferente tipo
- 23 P-8: Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 29 A-1: Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas
- 30 A-2: Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia
- 31 A-3: Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica
- 32 A-4: Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 35 E-2: Capacidad de comunicación y perlocutiva
- 36 E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	10	100
Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor	50	0



Identificador: 2501376

Fecha: 06/02/2024



Preparación de exámenes	10	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	30	0
Comentario guiado y análisis crítico de textos literarios/lingüísticos/económicos/ empresariales	18	100
Debate guiado sobre aspectos esenciales de textos	9	100
Presentaciones individuales y/o en grupo	10	100
Realización de pruebas de evaluación formativas	3	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Aprendizaje mediante elaboración y presentación de trabajos

Análisis de textos de diversa índole

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de dudas

Realización de pruebas orales y/o escritas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	10.0
Evaluación de trabajos individuales escritos sobre textos de distinta índole (obras literarias, de lingüística, metodología y/o traducción), teniendo en cuenta aspectos tales como el razonamiento crítico, la profundidad del análisis, la estructuración, la originalidad y la presentación	0.0	30.0
Evaluación de los trabajos en grupo	0.0	15.0
Evaluación de la presentación oral individual/grupo	0.0	15.0
Prueba final	0.0	30.0

NIVEL 2: Lingüística Inglesa Aplicada (1)

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Idioma Moderno
ECTS NIVEL2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Herramientas Lexicográf	icas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
6			
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	ARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al cursar esta asignatura de la materia de Lingüística Aplicada, el alumno habrá adquirido un conocimiento básico de conceptos y términos relativos a la práctica lexicográfica en lengua inglesa y de las bases lexicográficas utilizadas por los expertos en lenguas (diccionarios, bases de datos, corpora lingüísticos, etc.) y habrá aprendido a manejar eficazmente herramientas léxicas imprescindibles para el grado (por ejemplo, distintos tipos de dicciona-

5.5.1.3 CONTENIDOS

Esta materia se diferencia de la parte más teórica de otras materias de lengua y lingüística del grado en el sentido de que su principal objetivo es que los alumnos se familiaricen progresivamente con herramientas útiles para resolver problemas teóricos y prácticos relacionados con la adquisición y el uso de las lenguas que se estudian en el grado. En este sentido se entiende que la asignatura de Herramientas Lexicográficas se oferte como básica en el primer cuatrimestre del grado. Temas tratados:

- Conceptos y términos lexicográficos.
 Historia de la Lexicografía Inglesa y Americana. Tipos de diccionarios.
 Principios básicos que rigen la teoría de la Definición. Errores en la definición.
- 4. La construcción de entradas léxicas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

1 - I-1: Capacidad de análisis y síntesis



- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 4 I-4: Conocimientos básicos de la profesión
- 6 I-6: Habilidades básicas de manejo del ordenador
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas
- 14 PER-1: Trabajo en equipo
- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 17 PER-4: Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma
- 20 PER-7: Compromiso ético

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 1 D-1: Dominio instrumental de la lengua inglesa
- 4 D-4: Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico
- 7 D-7: Conocimiento de la didáctica de la lengua, literatura y cultura inglesas
- 10 D-10: Conocimiento de la situación sociolingüística de la lengua inglesa
- 12 D-12: Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística
- 16 D-16: Conocimiento de la gramática de una segunda lengua
- 17 P-1: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 18 P-3: Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos
- 19 P-4: Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos
- 23 P-8: Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 25 P-10: Capacidad para elaborar recensiones
- 29 A-1: Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas
- 31 A-3: Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 35 E-2: Capacidad de comunicación y perlocutiva
- 36 E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	15	100
Clases prácticas	15	100

Lecturas (especialmente con comentarios, 30 0 preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor Preparación y realización de trabajos, 30 0 ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales 30 Consulta de fuentes y recursos 0 bibliográficos y/o electrónicos Realización de actividades prácticas 30 100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Actividades prácticas

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Aprendizaje mediante elaboración y presentación de trabajos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	10.0
Evaluación de la presentación oral individual/grupo	0.0	25.0
Evaluación continua de las actividades realizadas en clase	0.0	15.0
Prueba final	0.0	50.0

NIVEL 2: Ética y Valores Cívicos

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Ética
ECTS NIVEL2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
C(No	No

3110 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Ética y Valores Cívivos



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Básica	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL	ESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
6			
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1. Exponer claramente el núcleo conceptual de las principales teorías éticas.
- 2. Debatir sobre temas y problemas éticos de actualidad, aplicando los conocimientos adquiridos y argumentando correctamente sus puntos de vista.
- 3. Reunir información sobre cuestiones éticas de actualidad y someterla a análisis crítico con el fin de elaborar discursos coherentes y libres de prejuicios.
- Argumentar racionalmente la necesidad de comprometerse éticamente ante problemas sociales y ambientales desde el respeto a la diversidad de culturas y formas de vida.
- 5. Exponer por escrito los resultados de sus lecturas sobre temas de ética y ciudadanía en reseñas, ensayos o trabajos breves.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Conceptos éticos fundamentales: libertad práctica, valor, ley moral, deber, virtud, felicidad, lenguaje y argumentación moral, la fundamentación de la moral y el problema del relativismo.

Civismo y democracia: valores ciudadanos en la sociedad democrática; comportamientos cívicos y cuidado del otro: el entorno, consumo responsable y crecimiento sostenible. Respeto a personas con discapacidad y a la tercera edad.

y crecimiento sostenible. Respeto a personas con discapacidad y a la tercera edad. Ética y derechos humanos: la Declaración Universal de los Derechos Humanos: la salvaguarda de la dignidad humana. Importancia de los derechos humanos en la construcción de una sociedad democrática.

Diferencia y desigualdad: reconocimiento de las diferencias de género; la igualdad entre hombres y mujeres. Problemas del no reconocimiento de las diferencias de género; discriminación desigualdad de oportunidades, pobreza, marginación y majos tratos.

diferencias de género: discriminación, desigualdad de oportunidades, pobreza, marginación y malos tratos.

Multiculturalismo: identificación y diálogo. La necesidad del otro: conocer otras culturas y religiones. Diversidad y conflicto: el diálogo como herramienta para superar diferencias.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

	ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
	Clases teóricas	30	100





Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	10	100
Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor	30	0
Preparación de exámenes	10	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	50	0
Seminarios	17	100
Realización de pruebas de evaluación formativas	3	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Resolución de problemas

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Aprendizaje mediante elaboración y presentación de trabajos

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de dudas

Realización de pruebas orales y/o escritas

Estudio de casos reales o simulados

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	10.0
Evaluación de trabajos individuales escritos sobre textos de distinta índole (obras literarias, de lingüística, metodología y/o traducción), teniendo en cuenta aspectos tales como el razonamiento crítico, la profundidad del análisis, la estructuración, la originalidad y la presentación	0.0	20.0
Evaluación de los debates en clase	0.0	20.0
Prueba final	0.0	50.0

NIVEL 2: Lengua Española

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Lengua
ECTS NIVEL2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

<u></u>		T		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
NIVEL 3: Técnicas de expresión oral y escrita	en español			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3	5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Básica	6	Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL	DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
6				
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Ser capaz de elaborar textos escritos y presentaciones orales de forma correcta y adecuada tanto desde el punto de vista formal como de organización y contenidos.

Estar en condiciones de enfrentarse a la revisión y corrección de los aspectos normativos y de contenido y presentación tanto de textos escritos, ya sea mediante formatos tradicionales en papel, ya sea mediante procedimientos informáticos, como de exposiciones orales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

A partir del conocimiento detallado de los usos normativos del español, se reforzará el dominio de la lengua española escrita para diversos tipos de textos y, especialmente, textos de carácter académico, así como de la lengua hablada. Adquisición de las técnicas necesarias para la correcta expresión oral y escrita. El resumen, la recensión, la disertación, la exposición. Problemas básicos de español normativo. Ortografía, acentuación y puntuación

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



41 / 114



No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	20	100
Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor	30	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	30	0
Preparación y realización de ejercicios individuales. Estudio de temas trabajados en clase. Lectura, análisis y/o síntesis de los documentos escritos propuestos	30	0
Debate guiado sobre aspectos esenciales de textos	20	100
Presentaciones individuales y/o en grupo	20	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Aprendizaje mediante elaboración y presentación de trabajos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	20.0
Evaluación de trabajos individuales escritos, teniendo en cuenta aspectos tales como la expresión, gramática, sintaxis, vocabulario, estructura, argumentos, desarrollo de ideas y análisis	0.0	50.0
Evaluación de la presentación oral individual/grupo	0.0	30.0

5.5 NIVEL 1: LENGUA Y LINGÜÍSTICA INGLESAS

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Lengua Inglesa Práctica (2)

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	36

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		12
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

Identificador: 2501376



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Inglés Escrito III			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
		6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Inglés Oral III			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL		<u> </u>	
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
		6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
<u> </u>			



FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No **ITALIANO** OTRAS No NIVEL 3: Inglés Avanzado I 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Obligatoria Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6** ECTS Cuatrimestral 7 **ECTS Cuatrimestral 8** ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO **EUSKERA** CATALÁN No GALLEGO VALENCIANO INGLÉS No Sí FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS No No No ITALIANO **OTRAS** No No NIVEL 3: Inglés Avanzado II 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL **CARÁCTER** Cuatrimestral Obligatoria DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3** ECTS Cuatrimestral 4 **ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA** No No No **GALLEGO** VALENCIANO **INGLÉS** No Sí No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO OTRAS No No NIVEL 3: Inglés Académico I



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
6			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
NIVEL 3: Inglés Académico II			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
	6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Al finalizar la última asignatura de la materia Lengua Inglesa Práctica, el alumno habrá alcanzado el nivel C2 + del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas. Dicho nivel capacita al alumno para:
 # comprender cualquier tipo de lengua hablada, tanto en conversaciones en vivo como en discursos retransmitidos: D-1, D-2, D-5
- # leer con facilidad prácticamente todas las formas de lengua escrita, incluyendo textos abstractos estructural o lingüísticamente complejos: I-3, PER-6, D-1, D-2, D-5
- # tomar parte sin esfuerzo en cualquier conversación o debate y conocer bien modismos, frases hechas y expresiones coloquiales. Expresarse con fluidez y transmitir matices sutiles de sentido con precisión: S-4, D-1, D-2, D-5, P-1, E-2
 # presentar descripciones o argumentos de forma clara y fluida y con un estilo que es adecuado al contexto y con una estructura lógica y eficaz: I-2, I-3, I-7, S-3, S-5, PER-1, D-1, D-2, D-5, D-8, P-1, P-3, E-1, E-2



escribir textos claros y fluidos en un estilo apropiado. Escribir cartas, informes o artículos complejos que presentan argumentos con una estructura lógica y eficaz, así como resúmenes y reseñas de obras profesionales o literarias: I-1, I-2, I-3, I-6, I-7, S-2, S-3, D-1, D-2, D-5, P-1, P-5, P-10, E-1, E-2 Todas las asignaturas de la materia Lengua Inglesa Práctica están diseñadas para alcanzar este nivel de competencia, de acuerdo con la siguiente secuenciación:

- Inglés Escrito y Oral I # nivel B1
- Inglés Escrito y Oral II # nivel B2-
- Inglés Escrito y Oral III # nivel B2+
- Inglés Avanzado I y II # nivel C1
 Inglés Académico I y II # nivel C2

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Inglés Escrito III: Contenidos gramaticales y destrezas de escritura y lectura correspondientes al nivel B2+ Inglés Oral III: destrezas orales correspondientes al nivel B2+
- Inglés Avanzado I y II: Contenidos gramaticales y destrezas de escritura y lectura correspondientes al nivel C1
- Inglés Académico I y II: Destrezas de escritura académica correspondientes al nivel C2

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para cursar cada nivel de las asignaturas de Inglés Escrito, Inglés Oral, Inglés Avanzado e Inglés Académico, el alumno debe haber aprobado el nivel

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 6 I-6: Habilidades básicas de manejo del ordenador
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas
- 14 PER-1: Trabajo en equipo
- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 1 D-1: Dominio instrumental de la lengua inglesa
- 2 D-2: Conocimiento de la gramática del inglés
- 5 D-5: Conocimiento de la variación lingüística de la lengua inglesa
- 8 D-8: Conocimientos de retórica y estilística
- 17 P-1: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 18 P-3: Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos
- 20 P-5: Capacidad para elaborar textos de diferente tipo
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 25 P-10: Capacidad para elaborar recensiones
- 28 P-13: Capacidad para la gestión y control de calidad editorial
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico



35 - E-2: Capacidad de comunicación y perlocutiva

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	120	100
Clases prácticas	180	100
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	48	100
Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor	90	0
Preparación de exámenes	60	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	210	0
Trabajo individual en el laboratorio de idiomas	180	0
Realización de pruebas de evaluación formativas	12	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Actividades prácticas

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Aprendizaje mediante elaboración y presentación de trabajos

Prácticas en Laboratorio de Idiomas. Puesta en práctica del autoaprendizaje

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de

Realización de pruebas orales y/o escritas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	10.0
Evaluación de trabajos individuales escritos, teniendo en cuenta aspectos tales como la expresión, gramática, sintaxis, vocabulario, estructura, argumentos, desarrollo de ideas y análisis	0.0	20.0
Evaluación de la presentación oral individual/grupo	0.0	20.0
Prueba final	0.0	50.0

NIVEL 2: Lingüística Inglesa Teórica

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
12	18	
DESPITECHE TEMPORAL · Custrimestral		

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 **ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8** ECTS Cuatrimestral 9 **ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11** ECTS Cuatrimestral 12 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CATALÁN EUSKERA CASTELLANO No No No GALLEGO VALENCIANO INGLÉS No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** No No NIVEL 3: Lingüística Inglesa 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 **CARÁCTER** ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Obligatoria 6 Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5** ECTS Cuatrimestral 6 **ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 12 ECTS Cuatrimestral 11** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE **CASTELLANO** CATALÁN **EUSKERA** No No No **GALLEGO** VALENCIANO INGLÉS No No Sí FRANCÉS <u>ALEMÁN</u> **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** No NIVEL 3: Historia de la Lengua Inglesa I 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 **CARÁCTER** ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Obligatoria Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6** ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 8 **ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12**

Identificador: 2501376



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA** No **GALLEGO** INGLÉS VALENCIANO No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** No No NIVEL 3: Historia de la Lengua Inglesa II 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 **CARÁCTER** DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS ASIGNATURA Cuatrimestral Obligatoria DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4** ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 **ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN EUSKERA No No GALLEGO VALENCIANO INGLÉS No No Sí FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No OTRAS ITALIANO No No NIVEL 3: Pragmática Inglesa 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Optativa 6 Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS Cuatrimestral 2 **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4** ECTS Cuatrimestral 5 **ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN EUSKERA No No No **GALLEGO** VALENCIANO **INGLÉS** No No Sí





FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
NIVEL 3: Sociolingüística Inglesa			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
	6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
LISTADO DE MENCIONES	· ·		

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al final del proceso de enseñanza, el alumno deberá demostrar los siguientes resultados en el conjunto de las cinco asignaturas de la materia: Capacidad para entender los fundamentos teóricos y metodológicos del estudio científico de la lengua inglesa, tanto desde una perspectiva sincrónica como diacrónica. I-1, I-2, I-3, I-7, S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, D-4, D-5, D-9, D-10, D-12, D-14; A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, E-1, E-2, E-3. Capacidad para entender las cuestiones morfológicas, sintácticas, semánticas, sociolingüísticas y pragmáticas de la lengua inglesa. I-1, I-2, I-3, I-7, S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, D-4, D-5, D-9, D-10, D-12, D-14; A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, E-1, E-2, E-3. Capacidad para transmitir la información mediante exposiciones orales con el análisis y comentario de textos básicos de dificultad graduada en cada uno de los ámbitos abordados en el seno de esta materia. PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7; P-4, P-5, P-7, P-8, P-9, P-12, A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, E-1, E-2, E-3. Analizar diferentes tipos de textos desde la perspectiva de la historia de la lengua inglesa, la pragmática y la sociolingüística. I-1, I-2, I-7, S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6; P-4, P-5, P-7, P-8, P-9, P-12, A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, E-1, E-2, E-3.

Capacidad para servirse de las nuevas tecnologías como recurso de trabajo para la búsqueda de información en la asignatura: I-6, P-2.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Lingüística Inglesa: introducción a los principales enfoques y trabajos teóricos y metodológicos de la Lingüística Inglesa así como a las distintas disciplinas que la conforman.

Historia de la Lengua Inglesa I: principales enfoques teóricos y metodológicos de la sociolingüística histórica y fonología diacrónica de la lengua inglesa (variación y cambio lingüístico, reconstrucción lingüística, historia externa, cambio fonético y fonológico).

Historia de la Lengua Inglesa II: principales enfoques teóricos y metodológicos de la morfosintáxis diacrónica de la lengua inglesa (cambio morfológico, cambio sintáctico, analogía y simplificación, declinaciones nominales y adjetivales, flexión verbal, verbos modales y auxiliares, orden de palabras)

Pragmática Inglesa: principales enfoques teóricos y metodológicos de la pragmática de la lengua inglesa (contexto y co-texto; el principio de cooperación de Grice, inferencias e implicaturas; actos de habla; análisis de la conversación; cortesía lingüística; pragmática intercultural).

Sociolingüística Inglesa: principales enfoques teóricos y metodológicos de la sociolingüística de la lengua inglesa (sociolingüística de la variación; la etnografía de la comunicación; las sociolingüísticas de la interacción; enfoques antropolingüísticos; lengua y género; lengua y clase social; lengua e identidad; lengua e ideología; bilingüismo y multilingüismo).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Identificador: 2501376

Fecha: 06/02/2024



Dominio instrumental de la lengua inglesa

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

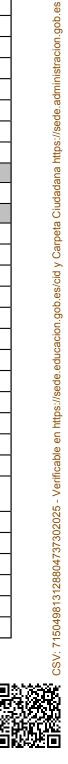
- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas
- 14 PER-1: Trabajo en equipo
- 15 PER-2: Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar
- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 17 PER-4: Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 18 PER-5: Conocimiento de culturas y costumbres de otros países
- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma
- 20 PER-7: Compromiso ético

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 4 D-4: Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico
- 5 D-5: Conocimiento de la variación lingüística de la lengua inglesa
- 9 D-9: Conocimiento de la historia y cultura de los países de habla inglesa
- 10 D-10: Conocimiento de la situación sociolingüística de la lengua inglesa
- 12 D-12: Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística
- 14 D-14: Conocimiento de la evolución histórica interna y externa del inglés
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 18 P-3: Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos
- 19 P-4: Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos
- 20 P-5: Capacidad para elaborar textos de diferente tipo
- 22 P-7: Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas
- 23 P-8: Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 27 P-12: Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos en perspectiva histórico-comparativa
- 29 A-1: Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas
- 30 A-2: Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia
- 31 A-3: Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica
- 32 A-4: Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología
- 33 A-5: Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas





34 - E-1: Capacidad para el razonamiento crítico

35 - E-2: Capacidad de comunicación y perlocutiva

36 - E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	100	100
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	35	100
Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor	200	0
Preparación de exámenes	75	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	175	0
Comentario guiado y análisis crítico de textos literarios/lingüísticos/económicos/ empresariales	50	100
Debate guiado sobre aspectos esenciales de textos	50	100
Presentaciones individuales y/o en grupo	50	100
Realización de pruebas de evaluación formativas	15	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Aprendizaje mediante elaboración y presentación de trabajos

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de dudas

Realización de pruebas orales y/o escritas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	10.0
Evaluación de trabajos individuales escritos sobre textos de distinta índole (obras literarias, de lingüística, metodología y/o traducción), teniendo en cuenta aspectos tales como el razonamiento crítico, la profundidad del análisis, la estructuración, la originalidad y la presentación	0.0	40.0
Evaluación de los trabajos en grupo	0.0	15.0
Prueba final	0.0	35.0

NIVEL 2: Lingüística Inglesa Aplicada (2)

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Ontotivo
CARACIER	Optativa

ECTS NIVEL 2 12 **DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4** ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 **ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE **CASTELLANO** CATALÁN **EUSKERA** No No No **GALLEGO** VALENCIANO **INGLÉS** No Sí FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** No No LISTADO DE MENCIONES No existen datos NIVEL 3: Lingüística Aplicada 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 **CARÁCTER** ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Optativa 6 Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8** ECTS Cuatrimestral 9 **ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA** No No No **GALLEGO** VALENCIANO **INGLÉS** No FRANCÉS ALEMÁN PORTUGUÉS ITALIANO **OTRAS** No No LISTADO DE MENCIONES No existen datos NIVEL 3: Análisis del Discurso 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 ECTS ASIGNATURA **CARÁCTER** DESPLIEGUE TEMPORAL

Cuatrimestral

6

Optativa

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al cursar las asignaturas de la materia de Lingüística Aplicada (2), el alumno se habrá familiarizado con las principales teorías de aprendizaje y enfoques metodológicos para la enseñanza de lenguas extranjeras; y se formará en técnicas de análisis lingüístico supra-oracional (es decir, aprenderá a analizar el lenguaje en uso teniendo en cuenta factores contextuales y sociales):

- # Capacidad para analizar textos y discursos no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis: D-1, D-4, A3 # Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa P-1, D-1, D-2
- # Capacidad de comunicar y enseñar conocimientos adquiridos P-3, E-2, PER-1, PER-7, S-5
- # Capacidad para el razonamiento crítico E-1

Capacidad para elaborar material didáctico para la enseñanza de lenguas extranjeras I-1, I-2, I-3, I-4, E-3, P-2, P-5, S-6, S-5

5.5.1.3 CONTENIDOS

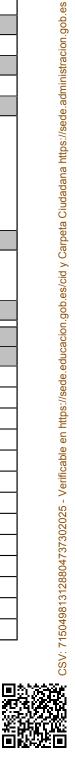
- Lingüística Aplicada: introducción a enfoques metodológicos en torno a la adquisición de lenguas extranjeras y la enseñanza-aprendizaje de las mis-
- Análisis del Discurso: introducción a enfoques teóricos y metodológicos para el análisis de textos no literarios en lengua inglesa

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 4 I-4: Conocimientos básicos de la profesión
- 6 I-6: Habilidades básicas de manejo del ordenador
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas
- 14 PER-1: Trabajo en equipo



54 / 114

Fecha: 06/02/2024 Identificador: 2501376

- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 17 PER-4: Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma
- 20 PER-7: Compromiso ético

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 1 D-1: Dominio instrumental de la lengua inglesa
- 4 D-4: Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico
- 7 D-7: Conocimiento de la didáctica de la lengua, literatura y cultura inglesas
- 10 D-10: Conocimiento de la situación sociolingüística de la lengua inglesa
- 12 D-12: Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística
- 16 D-16: Conocimiento de la gramática de una segunda lengua
- 17 P-1: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 18 P-3: Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos
- 19 P-4: Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos
- 23 P-8: Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 25 P-10: Capacidad para elaborar recensiones
- 29 A-1: Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas
- 31 A-3: Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 35 E-2: Capacidad de comunicación y perlocutiva
- 36 E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	40	100
Clases prácticas	40	100
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	16	100
Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor	60	0
Preparación de exámenes	20	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	100	0
Presentaciones individuales y/o en grupo	20	100
Realización de pruebas de evaluación formativas	4	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Actividades prácticas

Aprendizaje colaborativo y en grupo



Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Aprendizaje mediante elaboración y presentación de trabajos

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de

Realización de pruebas orales y/o escritas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	10.0
Evaluación de trabajos individuales escritos, teniendo en cuenta aspectos tales como la expresión, gramática, sintaxis, vocabulario, estructura, argumentos, desarrollo de ideas y análisis	0.0	40.0
Evaluación de los trabajos en grupo	0.0	10.0
Evaluación de la presentación oral individual/grupo	0.0	10.0
Prueba final	0.0	30.0

5.5 NIVEL 1: CULTURA Y LITERATURA EN LENGUA INGLESA

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Cultura y Civilización de los Países de Habla Inglesa

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	12

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Cultura y Civilización del Reino Unido en sus Textos

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

56 / 114



	<u> </u>	1	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
6			
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Cultura y Civilización de E.E.U.U. en sus Textos			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
	6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
F F 1 A DEGLE TA DOG DE A DRENE			

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer los aspectos más importantes de la geografía, la historia, la cultura y la civilización del Reino Unido y los E.E.U.U.: I-3, S-1, S-2, PER-3, PER-4, PER-5, D-7, D-8, D-9, A-1, A-2, A-3, A-4

Analizar y comentar textos claves para entender la historia y la cultura del Reino Unido y los E.E.U.U.: I-1, I-3, S-1, S-3, S-5, PER-2, PER-3, PER-5, PER-6, D-7, D-9, D-11, D-13, P-8, P-13, A-3, A-4, E-1, E-2, E-3

Adquirir perspectivas de análisis crítico de la historia y la cultura anglonorteamericanas, y sus productos culturales: I-1, I-3, S-1, S-3, S-5, PER-2, PER-3, PER-5, PER-6, D-7, D-9, D-11, D-13, P-8, P-13, A-3, A-4, E-1, E-2, E-3

Entender la historia y la cultura anglonorteamericanas como instrumento para la mejor comprensión de otras materias del Grado en Estudios Ingleses (v.g. Literatura, Historia de la Lengua): I-1, I-3, S-1, S-3, S-5, PER-2, PER-3, PER-5, PER-6, D-7, D-9, D-11, D-13, P-8, P-13, A-3, A-4, E-1, E-2, E-3

Reforzar la práctica oral y escrita de la lengua inglesa mediante su utilización como instrumento de trabajo para el estudio de la historia y la cultura del Reino Unido y los E.E.U.U.: I-2, I-3, I-4, S-1,S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7, D-1, P-1, P-3, P-5, A-1, E-1,

Ser capaces de presentar de manera oral y escrita temas generales de geografía, cultura y civilización anglonorteamericanas desde un punto de vista crítico: I-2, I-3, I-4, S-1,S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7, D-1, P-1, P-3, P-5, A-1, E-1, E-2

Seleccionar fuentes bibliográficas y servirse de las nuevas tecnologías como recurso de trabajo para la búsqueda de información y elaboración de materiales en la asignatura: I-6, P-2, P-9

Desarrollar una actitud crítica ante la pluralidad geográfica, social y cultural del Reino Unido y los E.E.U.U.: S-3, PER-3, PER-4, PER-5, D-9, P-8, P-9, A-4. A-5. E-1

Entender los textos como resultado del contexto social e histórico en que emergen: S-3, PER-3, PER-4, PER-5, D-9, P-8, P-9, A-4, A-5, E-1 Valorar las diferentes manifestaciones culturales del Reino Unido y los E.E.U.U.: las artes en el sentido canónico tradicional y los productos de la cultura popular: S-3, PER-3, PER-4, PER-5, D-9, P-8, P-9, A-4, A-5, E-1

Ser capaz de trabajar tanto de manera individual como en grupo de cara a la elaboración de presentaciones, ensayos o comentarios y análisis de textos: PER-1. PER-6

El alumno deberá conocer los aspectos más importantes de la geografía, la historia, la cultura y la civilización del Reino Unido y los E.E.U.U. a través de textos escogidos (documentos culturales, políticos, científicos, y artísticos) desde sus orígenes hasta la actualidad. Estos conocimientos complementan los adquiridos por el alumno en las materias de Lengua y Literatura a través de las asignaturas Hª de la Lengua, Literatura (tanto inglesa como norteamericana), e incluso Lengua Inglesa, aportando un contexto cultural, social e histórico imprescindible para el aprendizaje de una lengua extranjera y su literatura.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Estudio de la historia cultural y la civilización del Reino Unido y E.E.U.U. a través de textos escogidos (documentos culturales, políticos, científicos, y artísticos) desde sus orígenes hasta la actualidad, con énfasis en la etapa contemporánea.

La situación estratégica de ambas asignaturas en el plan de estudios obedece a una decisión muy deliberada cuya finalidad es múltiple:
Por un lado es importante impartir la asignatura Cultura y Civilización del Reino Unido en sus Textos antes que su homóloga norteamericana, por

Por otro, esto permite hacer coincidir el estudio de esta materia con los primeros niveles de las correspondientes asignaturas de Literatura anglófona e Ha de la Lengua.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 4 I-4: Conocimientos básicos de la profesión
- 6 I-6: Habilidades básicas de manejo del ordenador
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas
- 14 PER-1: Trabajo en equipo
- 15 PER-2: Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar
- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 17 PER-4: Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 18 PER-5: Conocimiento de culturas y costumbres de otros países
- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma
- 20 PER-7: Compromiso ético

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

1 - D-1: Dominio instrumental de la lengua inglesa



- 7 D-7: Conocimiento de la didáctica de la lengua, literatura y cultura inglesas
- 8 D-8: Conocimientos de retórica y estilística
- 9 D-9: Conocimiento de la historia y cultura de los países de habla inglesa
- 17 P-1: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 18 P-3: Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos
- 20 P-5: Capacidad para elaborar textos de diferente tipo
- 23 P-8: Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 28 P-13: Capacidad para la gestión y control de calidad editorial
- 29 A-1: Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas
- 30 A-2: Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia
- 31 A-3: Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica
- 32 A-4: Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología
- 33 A-5: Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 35 E-2: Capacidad de comunicación y perlocutiva
- 36 E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	16	100
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	20	100
Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor	100	0
Preparación de exámenes	20	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	60	0
Comentario guiado y análisis crítico de textos literarios/lingüísticos/económicos/empresariales	40	100
Debate guiado sobre aspectos esenciales de textos	18	100
Presentaciones individuales y/o en grupo	20	100
Realización de pruebas de evaluación formativas	6	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Aprendizaje mediante elaboración y presentación de trabajos

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de dudas

Realización de pruebas orales y/o escritas 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN MÍNIMA PONDERACIÓN MÁXIMA SISTEMA DE EVALUACIÓN 10.0 Asistencia a clase y participación activa 0.0 del alumno 0.0 30.0 Evaluación de trabajos individuales escritos sobre textos de distinta índole (obras literarias, de lingüística, metodología y/o traducción), teniendo en cuenta aspectos tales como el razonamiento crítico, la profundidad del análisis, la estructuración, la originalidad y la presentación Evaluación de los trabajos en grupo 0.0 10.0 0.0 10.0 Evaluación de la presentación oral individual/grupo Prueba final 0.0 40.0 **NIVEL 2: Literatura Inglesa** 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER **RAMA MATERIA ECTS NIVEL2** ECTS OPTATIVAS ECTS OBLIGATORIAS ECTS BÁSICAS **DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral** ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 2 **ECTS Cuatrimestral 4** ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 **ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN EUSKERA No No No **GALLEGO INGLÉS** VALENCIANO No Sí No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No **ITALIANO OTRAS** No No NIVEL 3: Literatura Inglesa I 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 **CARÁCTER** ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Obligatoria Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4** ECTS Cuatrimestral 5 **ECTS Cuatrimestral 6**

ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 **ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA** No No No **GALLEGO** VALENCIANO INGLÉS No Sí FRANCÉS **PORTUGUÉS** ALEMÁN No No No **ITALIANO OTRAS** No No NIVEL 3: Literatura Inglesa II 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Obligatoria Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA** No No No **GALLEGO** VALENCIANO INGLÉS No No Sí **FRANCÉS** ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No OTRAS ITALIANO No NIVEL 3: Literatura Inglesa III 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 **DESPLIEGUE TEMPORAL CARÁCTER** ECTS ASIGNATURA Obligatoria 6 Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CATALÁN **CASTELLANO EUSKERA**



No	No	
VALENCIANO	INGLÉS	
No	Sí	
ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	
OTRAS		
No		
guo		
ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
6		
ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
CATALÁN	EUSKERA	
No	No	
VALENCIANO	INGLÉS	
No	Sí	
ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	
OTRAS		
No		
	VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS No guo ECTS ASIGNATURA 6 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 6 ECTS Cuatrimestral 11 CATALÁN No VALENCIANO No ALEMÁN No OTRAS	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Capacidad para entender un texto literario en inglés: I-1, I-3, S-1, S-3, S-5, PER-2, PER-3, PER-5, PER-6, D-1, D-3, D-6, E-3

Capacidad para formarse una opinión crítica sobre un texto literario: I-1, I-3, S-1, S-3, S-5, PER-2, PER-3, PER-5, PER-6, D-3, D-6, D-8, D-11, D-13, P-8, P-13, A-3, A-4, E-1, E-2, E-3

Capacidad para redactar en inglés: I-2, I-3, I-4, S-1, S-5, PER-4, PER-5, PER-6, D-1, P-1, P-3, P-5, A-1, E-1

Capacidad de exponer un discurso oral en inglés y ser persuasivo ante iguales: I-2, I-3, I-4, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PÉR-7, D-1, P-1, P-3, A-1, E-1, E-2

Capacidad para imbricar el texto literario en la historia del hecho artístico con el fin de comprender su valor y significado en el contexto de la historia cultural: I-1, I-2, I-3, I-7, S-1, S-2, S-3, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PÉR-7, D-3, D-7, P-2, P-3, P-6, A-4, A-5

Establecer la relación entre el texto literario y la cosmovisión que lo sostiene, con el objeto de comprender su alcance y la relación que mantiene la obra con su autor, su época y la sociedad en la que ha sido creado: I-1, I-2, I-3, S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PÉR-7, D-3, D-6, D-8, D-11, D-13, P-8, A-2, A-3, A-4, E-1, E-3

Realizar análisis y comentarios literarios de diferente tipo de textos, adaptados a fines y ámbitos diversos, desde la docencia a la edición de textos, la crítica especializada y periodística, la divulgación cultural, los talleres de lectura y escritura creativa o la elaboración de materiales didácticos, monografías y manuales: I-1, I-2, I-3, I-4, I-7, S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PÉR-7, D-1, D-3, D-6, D-8, D-9, D-11, D-13, P-1, P-2, P-3, P-5, P-8, P-13, A-1, A-2, A-3, E-1, E-2, E-3

Identificar el asunto y la estructura externa e interna con la que ha sido presentado un texto literario: I-1, I-2, I-3, S-1, S-2, S-3, S-5, PER-6, D-3, D-6, D-8, D-11, D-13, P-8, A-2, A-3, E-1, E-3

Fecha: 06/02/2024 Identificador: 2501376

Analizar los aspectos formales y semánticos que componen los diferentes niveles significativos de un texto literario: I-1, I-2, I-3, S-1, S-2, S-3, S-5, PER-6, PER-7, D-3, D-6, D-8, D-11, D-13, P-8, A-2, A-3, E-1, E-3

Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa: I-2, S-2, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PÉR-7, D-1, P-1, P-2, P-3, P-5, A-1, E-1, E-2

Capacidad para servirse de las nuevas tecnologías como recurso de trabajo para la búsqueda de información en la asignatura: I-6, P-2, P-9

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Literatura Inglesa I: Medieval (Middle English), Renacimiento, período jacobeo y Restauración (S. XVII), el siglo XVIII.
- Literatura Inglesa II: el Romanticismo, la época victoriana.
- Literatura Inglesa III: el Modernismo, literatura de preguerra, literatura de posguerra, literatura contemporánea
- Lengua y Literatura del Inglés Antiguo: la literatura anglosajona y herramientas para el estudio del inglés antiguo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 4 I-4: Conocimientos básicos de la profesión
- 6 I-6: Habilidades básicas de manejo del ordenador
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas
- 14 PER-1: Trabajo en equipo
- 15 PER-2: Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar
- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 17 PER-4: Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 18 PER-5: Conocimiento de culturas y costumbres de otros países
- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma
- 20 PER-7: Compromiso ético

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 1 D-1: Dominio instrumental de la lengua inglesa
- 3 D:-3: Conocimiento de la literatura en lengua inglesa
- 6 D-6: Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario
- 7 D-7: Conocimiento de la didáctica de la lengua, literatura y cultura inglesas
- 8 D-8: Conocimientos de retórica y estilística
- 11 D-11: Conocimientos de crítica textual y de edición de textos
- 13 D-13: Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias
- 17 P-1: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 18 P-3: Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos



- 20 P-5: Capacidad para elaborar textos de diferente tipo
- 21 P-6: Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada
- 23 P-8: Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 28 P-13: Capacidad para la gestión y control de calidad editorial
- 29 A-1: Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas
- 30 A-2: Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia
- 31 A-3: Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica
- 32 A-4: Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología
- 33 A-5: Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 35 E-2: Capacidad de comunicación y perlocutiva
- 36 E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	32	100
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	40	100
Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor	200	0
Preparación de exámenes	40	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	120	0
Comentario guiado y análisis crítico de textos literarios/lingüísticos/económicos/ empresariales	80	100
Debate guiado sobre aspectos esenciales de textos	36	100
Presentaciones individuales y/o en grupo	40	100
Realización de pruebas de evaluación formativas	12	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Aprendizaje mediante elaboración y presentación de trabajos

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de dudas

Realización de pruebas orales y/o escritas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN MÍNIMA PONDERACIÓN MÁXIMA		PONDERACIÓN MÁXIMA
SISTEMA DE EVALUACION	I ONDERACION WINDMA	I ONDERACION MAXIMA
Asistencia a clase y participación activa	0.0	10.0
del alumno		



40.0 Evaluación de trabajos individuales 0.0 escritos sobre textos de distinta índole (obras literarias, de lingüística, metodología y/o traducción), teniendo en cuenta aspectos tales como el razonamiento crítico, la profundidad del análisis, la estructuración, la originalidad y la presentación Evaluación de los trabajos en grupo 0.0 10.0 Evaluación de la presentación oral 0.0 10.0 individual/grupo 0.0 30.0 Prueba final **NIVEL 2: Literatura Norteamericana** 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER RAMA MATERIA **ECTS NIVEL2 ECTS OBLIGATORIAS** ECTS BÁSICAS ECTS OPTATIVAS **DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8** ECTS Cuatrimestral 9 **ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE **CASTELLANO** CATALÁN **EUSKERA** No No No GALLEGO VALENCIANO INGLÉS No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** No No NIVEL 3: Narrativa Norteamericana I 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Obligatoria 6 Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 4** ECTS Cuatrimestral 5 **ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE EUSKERA CASTELLANO CATALÁN

No

No No No **GALLEGO** VALENCIANO INGLÉS No No Sí FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** No No NIVEL 3: Narrativa Norteamericana II 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 **CARÁCTER** ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Obligatoria 6 Cuatrimestral **DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 6 ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA** No No No **GALLEGO** VALENCIANO **INGLÉS** No No Sí FRANCÉS PORTUGUÉS ALEMÁN No No No ITALIANO OTRAS No NIVEL 3: Poesía y Teatro Norteamericanos 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER ECTS ASIGNATURA **DESPLIEGUE TEMPORAL** Optativa Cuatrimestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Cuatrimestral 1 ECTS Cuatrimestral 2 ECTS Cuatrimestral 3 ECTS Cuatrimestral 4 ECTS Cuatrimestral 5** ECTS Cuatrimestral 6 **ECTS Cuatrimestral 7 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 9 ECTS Cuatrimestral 10 ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA** No No No **GALLEGO** VALENCIANO INGLÉS FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS**

No

No

ITALIANO	OTRAS
No	No

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1. Capacidad para entender un texto literario en inglés: I-1, I-3, S-1, S-3, PER-2, PER-3, PER-5, PER-6, D-1, D-3, D-6, E-3.
- 2. Capacidad para formarse una opinión crítica sobre un texto literario: I-1, I-3, S-1, S-3, S-5, PER-2, PER-3, PER-5, PER-6, D-3, D-6, D-8, D-11, D-13, P-8, P-13, A-3, A-4, E-1, E-2, E-3.
- 3. Capacidad para redactar en inglés: I-2, I-4, I-5, S-1, S-2, S-5, PER-4, PER-5, PER-6, D-1, D-3, P-1, P-3, P-5, A-1, E-1.
- A. Capacidad de exponer un discurso oral en inglés y ser persuasivo ante iguales: I-2, I-3, I-4, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7, D-1, P-1, P-3, A-1, E-1, E-2.
- 5. Capacidad para imbricar el texto literario en la historia del hecho artístico con el fin de comprender su valor y significado en el contexto de la historia cultural: I-1, I-2, I-3, I-7, S-1, S-2, S-3, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7, D-3, D-7, P-2, P-3, P-6, A-1, A-4, A-5.
- 6. Establecer la relación entre el texto literario y la cosmovisión que lo sostiene, con el objeto de comprender su alcance y la relación que mantiene la obra con su autor, su época y la sociedad en la que ha sido creado: I-1, I-2, I-3, I-5, S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7. D-3, D-6, D-8, D-11, D-13, P-8, A-2, A3, A-4, E-1, E-3.
- 7. Realizar análisis y comentarios literarios de diferente tipo de textos, adaptados a fines y ámbitos diversos, desde la docencia a la edición de textos, la crítica especializada y periodística, la divulgación cultural, los talleres de lectura y escritura creativa o la elaboración de materiales didácticos, monografías y manuales: I-1, I-2, I-3, I-4, I-7, S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7. D-1, D-3, D-6, D-8, D-9, D-11, D-13, P-1, P-2, P-3, P-5, P-8, P-13, A-1, A-2, A-3, E-1, E-2, E-3.
- 8. Identificar el asunto y la estructura externa e interna con la que ha sido presentado un texto literario: I-1, I-2, I-3, S-1, S-2, S-3, S-5, PER-6, D-3, D-6, D-8. D-11. D-13. P8. A-2. A-3. E-1. E-2.
- 9. Analizar los aspectos formales y semánticos que componen los diferentes niveles significativos de un texto literario: I-1, I-2, I-3, S-1, S-2, S-3, S-5, PER-6, PER-7, D-3, D-6, D-8, D-11, D-13, P8, A-2, A-3, E-1, E-2.
- 10. Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa: I-2, S-2, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7, D-1, P-1, P-2, P-3, P-5, A-1, E-1, E2.
- 11. Capacidad para servirse de las nuevas tecnologías como recurso de trabajo para la búsqueda de información en la asignatura: I-6, P-2, P-9.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Narrativa Norteamericana I Las épocas de la narrativa norteamericana hasta finales del siglo XIX: narrativa norteamericana temprana: escritos de los puritanos, siglo XVIII, literatura de preguerra. Autores, géneros y textos representativos de la narrativa norteamericana desde sus origenes hasta la guerra civil norteamericana. Materiales bibliográficos y hermanientas para el estudio de la literatura norteamericana de está época.

Narrativa Norteamericana II: Las épocas de la narrativa norteamericana después de la guerra civil: Realismo, Naturalismo y Modernismo. Autores, géneros y textos representativos de la narrativa norteamericana de los periodos estudiados. Materiales bibliográficos y herramientas para el estudio de la literatura norteamericana de la época.

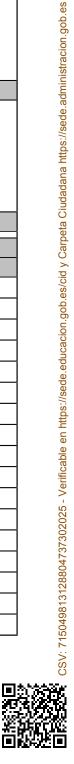
Poesía y Teatro Norteamericanos: Las épocas de la poesía y teatro norteamericanos desde sus orígenes hasta la época moderna (siglo XVIII, preguerra, Modernismo. Autores, géneros y textos representativos de las distintas épocas literarias. Materiales bibliográficos y herramientas para el estudio de la literatura norteamericana.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 4 I-4: Conocimientos básicos de la profesión
- 6 I-6: Habilidades básicas de manejo del ordenador
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas
- 14 PER-1: Trabajo en equipo
- 15 PER-2: Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar
- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 17 PER-4: Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 18 PER-5: Conocimiento de culturas y costumbres de otros países



CSV: 715049813128804737302025 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es



- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma
- 20 PER-7: Compromiso ético

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 1 D-1: Dominio instrumental de la lengua inglesa
- 3 D:-3: Conocimiento de la literatura en lengua inglesa
- 6 D-6: Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario
- 7 D-7: Conocimiento de la didáctica de la lengua, literatura y cultura inglesas
- 8 D-8: Conocimientos de retórica y estilística
- 11 D-11: Conocimientos de crítica textual y de edición de textos
- 13 D-13: Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias
- 17 P-1: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 18 P-3: Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos
- 20 P-5: Capacidad para elaborar textos de diferente tipo
- 21 P-6: Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada
- 23 P-8: Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 28 P-13: Capacidad para la gestión y control de calidad editorial
- 29 A-1: Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas
- 30 A-2: Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia
- 31 A-3: Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica
- 32 A-4: Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología
- 33 A-5: Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 35 E-2: Capacidad de comunicación y perlocutiva
- 36 E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	24	100
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	30	100
Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor	150	0
Preparación de exámenes	30	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	90	0
Comentario guiado y análisis crítico de textos literarios/lingüísticos/económicos/empresariales	60	100
Debate guiado sobre aspectos esenciales de textos	27	100





Presentaciones individuales y/o en grupo	30	100
Realización de pruebas de evaluación	9	100
formativas		

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Aprendizaje mediante elaboración y presentación de trabajos

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de dudas

Realización de pruebas orales y/o escritas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	10.0
Evaluación de trabajos individuales escritos sobre textos de distinta índole (obras literarias, de lingüística, metodología y/o traducción), teniendo en cuenta aspectos tales como el razonamiento crítico, la profundidad del análisis, la estructuración, la originalidad y la presentación	0.0	40.0
Evaluación de los trabajos en grupo	0.0	10.0
Evaluación de la presentación oral individual/grupo	0.0	10.0
Prueba final	0.0	30.0

NIVEL 2: Literaturas Anglófonas: Enfoques Comparados

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	30

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
12	12	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No		
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
NIVEL 3: Teoría de la Literatura Anglo Norteamericana Aplicada			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
		6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No	No	
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
NIVEL 3: Literatura Anglo Norteameric	ana Comparada		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
6			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		,	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No	No	



LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
NIVEL 3: Literatura Anglo Norteamericana y Canon			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
6			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
NIVEL 3: Narrativa Contemporánea en Leng	gua Inglesa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
	6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
LISTADO DE MENCIONES	LISTADO DE MENCIONES		

No existen datos			
NIVEL 3: Arte y Literatura Anglo Norteamericana			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
	6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	ARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
LISTADO DE MENCIONES			

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1. Capacidad para entender un texto literario en inglés: I-1, I-3, S-1, S-3, PER-2, PER-3, PER-5, PER-6, D-1, D-3, D-6, E-3.
- 2. Capacidad para formarse una opinión crítica sobre un texto literario: I-1, I-3, S-1, S-3, S-5, PER-2, PER-3, PER-5, PER-6, D-3, D-6, D-8, D-11, D-13, P-8, P-13, A-3, A-4, E-1, E-2, E-3.
- 3. Capacidad para redactar en inglés: I-2, I-4, I-5, S-1, S-2, S-5, PER-4, PER-5, PER-6, D-1, D-3, P-1, P-3, P-5, A-1, E-1.
- 4. Capacidad de exponer un discurso oral en inglés y ser persuasivo ante iguales: I-2, I-3, I-4, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7, D-1, P-1, P-3, A-1, E-1, E-2.
- 5. Capacidad para imbricar el texto literario en la historia del hecho artístico con el fin de comprender su valor y significado en el contexto de la historia cultural: I-1, I-2, I-3, I-7, S-1, S-2, S-3, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7, D-3, D-7, P-2, P-3, P-6, A-1, A-4, A-5.
- 6. Establecer la relación entre el texto literario y la cosmovisión que lo sostiene, con el objeto de comprender su alcance y la relación que mantiene la obra con su autor, su época y la sociedad en la que ha sido creado: I-1, I-2, I-3, I-5, S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7. D-3, D-6, D-8, D-11, D-13, P-8, A-2, A3, A-4, E-1, E-3.

 7. Realizar análisis y comentarios literarios de diferente tipo de textos, adaptados a fines y ámbitos diversos, desde la docencia a la edición de textos,
- 7. Realizar análisis y comentarios literarios de diferente tipo de textos, adaptados a fines y ámbitos diversos, desde la docencia a la edición de textos, la crítica especializada y periodística, la divulgación cultural, los talleres de lectura y escritura creativa o la elaboración de materiales didácticos, monografías y manuales: I-1, I-2, I-3, I-4, I-7, S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7. D-1, D-3, D-6, D-9, D-11, D-13, P-1, P-2, P-3, P-5, P-8, P-13, A-1, A-2, A-3, E-1, E-2, E-3.
- 8. Identificar el asunto y la estructura externa e interna con la que ha sido presentado un texto literario: I-1, I-2, I-3, S-1, S-2, S-3, S-5, PER-6, D-3, D-6, D-8, D-11, D-13, P8, A-2, A-3, E-1, E-2.
- 9. Analizar los aspectos formales y semánticos que componen los diferentes niveles significativos de un texto literario: I-1, I-2, I-3, S-1, S-2, S-3, S-5, PER-6, PER-7, D-3, D-6, D-8, D-11, D-13, P8, A-2, A-3, E-1, E-2.
- 10. Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa: I-2, S-2, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7, D-1, P-1, P-2, P-3, P-5, A-1, E-1, E2.
- 11. Capacidad para servirse de las nuevas tecnologías como recurso de trabajo para la búsqueda de información en la asignatura: I-6, P-2, P-9.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Principales supuestos y corrientes de la Teoría de la Literatura en el ámbito anglonorteamericano.
- La cuestión del canon dentro de la tradición literaria anglonorteamericana. El concepto de canon, literaturas canónicas y no canónicas, géneros canónicos y populares.
- Análisis y comentario de textos literarios angloamericanos, íntegros o fragmentarios y de cualquier género, desde la perspectiva de sus relaciones formales y temáticas con otros pertenecientes a otras naciones.
- Análisis y comentario de las relaciones entre textos literarios angloamericanos y de otros países desde la perspectiva de sus relaciones con otras formas artísticas verbales y no verbales.
- Periodos, tendencias y textos fundamentales de la narrativa de posguerra en lengua inglesa. El análisis y comentario de textos literarios seleccionados, así como de la metodología y las estrategias del comentario formal y crítico de los textos se hará desde una perspectiva transatlántica comparada.

Esta materia está diseñada para proporcionar al alumno una perspectiva amplia y diversa de los distintos enfoques comparados que pueden utilizarse para el análisis de las literaturas anglófonas. En este sentido, esta materia amplía los conocimientos de literatura en lengua inglesa impartidos en las materias de Literatura Inglesa y Narrativa Norteamericana. Entre los aspectos que se tratan con mayor profundidad se encuentran las tendencias

principales de la teoría de la literatura anglonorteamericana, la cuestión del Canon, y el análisis desde una perspectiva comparada con otras literaturas, con otras corrientes artísticas y con algunas de las diversas tradiciones de la literatura en lengua inglesa.

Esta materia está agrupada para ampliar la formación de aquellos alumnos que pretendan continuar sus estudios en másteres y posgrados de literatura en lengua inglesa, así como quienes pretenda iniciar su actividad investigadora en diversos aspectos de la cultura y literatura de los países anglófonos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 4 I-4: Conocimientos básicos de la profesión
- 6 I-6: Habilidades básicas de manejo del ordenador
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas
- 14 PER-1: Trabajo en equipo
- 15 PER-2: Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar
- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 17 PER-4: Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 18 PER-5: Conocimiento de culturas y costumbres de otros países
- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma
- 20 PER-7: Compromiso ético

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 1 D-1: Dominio instrumental de la lengua inglesa
- 3 D:-3: Conocimiento de la literatura en lengua inglesa
- 6 D-6: Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario
- 7 D-7: Conocimiento de la didáctica de la lengua, literatura y cultura inglesas
- 8 D-8: Conocimientos de retórica y estilística
- 11 D-11: Conocimientos de crítica textual y de edición de textos
- 13 D-13: Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias
- 17 P-1: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 18 P-3: Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos
- 20 P-5: Capacidad para elaborar textos de diferente tipo
- 21 P-6: Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada
- 23 P-8: Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 28 P-13: Capacidad para la gestión y control de calidad editorial

- 29 A-1: Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas
- 30 A-2: Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia
- 31 A-3: Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica
- 32 A-4: Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología
- 33 A-5: Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 35 E-2: Capacidad de comunicación y perlocutiva
- 36 E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

33.1.0 ACTIVIDADES FURNIATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	40	100
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	50	100
Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor	250	0
Preparación de exámenes	50	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	150	0
Comentario guiado y análisis crítico de textos literarios/lingüísticos/económicos/ empresariales	100	100
Debate guiado sobre aspectos esenciales de textos	45	100
Presentaciones individuales y/o en grupo	50	100
Realización de pruebas de evaluación formativas	15	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Aprendizaje mediante elaboración y presentación de trabajos

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de

Realización de pruebas orales y/o escritas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	10.0
Evaluación de trabajos individuales escritos sobre textos de distinta índole (obras literarias, de lingüística, metodología y/o traducción), teniendo en cuenta aspectos tales como el razonamiento crítico, la profundidad del análisis, la estructuración, la originalidad y la presentación	0.0	40.0



Evaluación de los trabajos en grupo	0.0	10.0
Evaluación de la presentación oral	0.0	10.0
individual/grupo	0.0	10.0
Prueba final	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN EN OTRAS LE	NGUAS EXTRANJERAS	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Lengua Francesa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Lengua Francesa I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No



No	No	
NIVEL 3: Lengua Francesa II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN PORTUGUÉS	
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Al final del proceso de aprendizaje, el estudiante deberá demostrar los siguientes resultados Ser capaz de interactuar comprendiendo y colaborando para el intercambio de información de interlocutores diversos, y en mensajes y textos breves
- Audición de documentos orales y posterior identificación y selección de las informaciones (niveles A1-A2).
 Expresarse adecuadamente de forma oral y escrita poniendo en práctica las habilidades comunicativas y expresivas de la lengua francesa.
 Ser capaz de obtener información de distintas fuentes utilizando documentos orales y escritos en un lenguaje de uso habitual y cotidiano.
- Identificar y asimilar las realidades lingüísticas y culturales propias del francés.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Lengua Francesa I: contenidos lingüístico-gramaticales y pragmáticos del francés, según descripción del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (niveles A1, A2).

Lengua Francesa II: Contenidos lingüístico-gramaticales y pragmáticos del francés, según descripción del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (niveles A2 ¿ B1).

Ambas asignaturas:

Análisis del sistema fónico de la lengua francesa. Organización rítmica. Entonación. Trascripción. Tratamiento específico de las destrezas orales. Principales instrumentos informáticos y audiovisuales para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para acceder a Lengua Francesa II se necesita haber aprobado Lengua Francesa I.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Las competencias que aquí se exponen contribuyen a la realización de la competencia específica global EA1 (¿Dominio instrumental de la lengua francesa¿). Esto implica en primer lugar: Desarrollar las cuatro competencias básicas en el ámbito del aprendizaje de lenguas extranjeras: comprensión lectora, comprensión visual-auditiva, expresión oral y expresión escrita, aplicándolas a los Niveles A1-A2 para Lengua Francesa I y A2¿, B1 para Lengua Francesa II del Marco Común Europeo de Referencia
Competencia número 2:	EB1. Capacidad de comunicación en francés (oral-escrito): Saber expresarse adaptándose a la situación y a la interacción comunicativa (actos de habla). Adquirir un vocabulario amplio, una buena corrección gramatical y una pronunciación y entonación correctas (Niveles A1-A2 y A2-B1). Esta competencia global implica una serie de competencias concretas que se especifican más abajo en el apartado RESUTLADOS DEL APRENDIZAJE.
Competencia número 3:	EA4: Conocimiento de la gramática del francés y de las principales teorías y métodos de análisis gramatical.
Competencia número 3:	EA10: Analizar y comentar la realidad cultural y artística de Francia y de los países francófonos en el mundo actual.
Competencias específicas y generales del grado	El ejercicio de las competencias fundamentales aquí señaladas debe contribuir a la adquisición por los estudiantes de las siguientes competencias específicas del Grado: Disciplinares: EA1, EA4, EA6, EA10 y EA23 Profesionales: EB1, EB4, EB9, EB10, EB11 y EB21 (Ver Punto 3.2.2) El desarrollo de las competencias específicas implica al mismo tiempo la actualización de las siguientes competencias generales del Grado (Punto



3.2.1): Instrumentales: GA1, GA3, GA4, GA5, GA6, GA7, GA8, GA9, GA10. Interpersonales: GB1, GB4, GB8, GB9, GB10. Sistémicas: GC1, GC2, GC3,GC6, GC7, GC9, GC10.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 4 D-4: Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico
- 6 D-6: Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario
- 8 D-8: Conocimientos de retórica y estilística
- 11 D-11: Conocimientos de crítica textual y de edición de textos
- 12 D-12: Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística
- 13 D-13: Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias
- 16 D-16: Conocimiento de la gramática de una segunda lengua
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 18 P-3: Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos
- 19 P-4: Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos
- 20 P-5: Capacidad para elaborar textos de diferente tipo
- 21 P-6: Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada
- 22 P-7: Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas
- 23 P-8: Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 25 P-10: Capacidad para elaborar recensiones
- 26 P-11: Capacidad para traducir textos de diverso tipo
- 27 P-12: Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos en perspectiva histórico-comparativa
- 28 P-13: Capacidad para la gestión y control de calidad editorial
- 29 A-1: Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas
- 30 A-2: Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia
- 31 A-3: Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica
- 32 A-4: Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología
- 33 A-5: Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 35 E-2: Capacidad de comunicación y perlocutiva
- 36 E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	44	100
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	12	100
Preparación de exámenes	20	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	80	0



20	0
40	0
16	100
20	0
18	100
24	100
6	100
	16 20 18

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de dudas

Realización de pruebas orales y/o escritas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	10.0
Evaluación de los trabajos en grupo	0.0	10.0
Evaluación continua de las actividades realizadas en clase	0.0	20.0
Prueba final	0.0	40.0
Evaluación de los trabajos individuales escritos	0.0	20.0

NIVEL 2: Terceras Lenguas Extranjeras

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

ECTS Cuatrimestral 10

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9

ECTS Cuatrimestral 11

ECTS Cuatrimestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	Sí	No	
ITALIANO	OTRAS		
Sí	Sí		
NIVEL 3: Lengua Alemana/Italiana	/Árabe I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
		6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	Sí	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
Sí	Sí		
NIVEL 3: Lengua Alemana/Italiana	/Árabe II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
6			
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	Sí	No	
ITALIANO	OTRAS		
Sí	Sí		
NIVEL 3: Lengua Alemana/Italiana/A	Arabe III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
	6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPAR	TE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	Sí	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
Sí	Sí	Sí	
LISTADO DE MENCIONES			

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el caso de elegir cursar ADICIONALMENTE la asignatura optativa TERCERA LENGUA EXTRANJERA III, al finalizar el semestre el alumno debe haber alcanzado una competencia equivalente a de un Nivel A2+, descrito por el Consejo de Europa. En líneas generales, el alumno deberá demostrar los siguientes resultados: Identificar y asimilar las realidades lingüísticas y culturales propias de la tercera lengua extranjera de su elección. Comprender correctamente y con facilidad, de forma oral y escrita, la producción lingüística de otras personas, poniendo en práctica las habilidades comunicativas y expresivas de la tercera lengua extranjera de su elección, en el nivel A2+ del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas. Comprender con facilidad interacciones de un cierto grado de complejidad y seguir el ritmo de discusiones sobre temas diversos, incluyendo aspectos formales, abstractos y desconocidos. Saber reconocer diferentes expresiones idiomáticas y coloquiales. Elegir una formulación apropiada de una amplia serie de elementos lingüísticos para expresarse con claridad. Expresarse correctamente y con fluidez y espontaneidad, de forma oral y escrita, poniendo en práctica las habilidades comunicativas y expresivas de la tercera lengua extranjera de su elección, en un nivel A2 +. Haber adquirido una pronunciación y una entonación claras y naturales. Ser capaz de interactuar comprendiendo y colaborando para el intercambio de información de interlocutores diversos. Ser capaz de realizar descripciones y narraciones detalladas integrando varios temas, desarrollando aspectos concretos y terminando con una conclusión apropiada.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos lingüístico-gramaticales de la tercera lengua extranjera elegida por el alumno, según descripción del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (nivel A2). La materia se ocupa del estudio de cada lengua en sus aspectos fonético, gramatical, léxico y comunicativo. Análisis del sistema fónico de la lengua extranjera. Organización rítmica. Entonación. Transcripción. Tratamiento específico de las destrezas orales. Principales instrumentos informáticos y audiovisuales para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para cursar cada una de estas lenguas es requisito imprescindible mantener un itinerario coherente (elegir siempre la misma lengua), y haber cursado el nivel anterior si lo hubiere.

Es OBLIGATORIO para el alumno escoger y cursar doce (12) créditos de Tercera Lengua Extranjera (I y II) a elegir entre Alemán, Árabe e Italiano, repartidos entre el primer y segundo cuatrimestres del segundo curso del grado. La asignatura Tercera Lengua Extranjera III es una optativa más de entre todas las que se pueden cursar en el tercer curso.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES





No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	75	100
Clases prácticas	75	100
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	30	100
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	75	0
Trabajo individual en el laboratorio de idiomas	30	0
Preparación y realización de ejercicios individuales. Estudio de temas trabajados en clase. Lectura, análisis y/o síntesis de los documentos escritos propuestos	135	0
Consulta de fuentes y recursos bibliográficos y/o electrónicos	30	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Prácticas en Laboratorio de Idiomas. Puesta en práctica del autoaprendizaje

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	25.0
Evaluación de trabajos individuales escritos, teniendo en cuenta aspectos tales como la expresión, gramática, sintaxis, vocabulario, estructura, argumentos, desarrollo de ideas y análisis	0.0	10.0
Evaluación de los trabajos en grupo	0.0	10.0
Prueba final	0.0	50.0
Evaluación de las prácticas en Laboratorio de Idiomas	0.0	5.0

5.5 NIVEL 1: PROFESIONALIZANTE

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Traducción

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Ontativa

ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrime	stral	
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	E	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Traducción Inglés-Español I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTI	?	
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Traducción II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Optativa	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL	DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
6			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
LISTADO DE MENCIONES			

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Capacidad para analizar un texto original desde el punto de vista de un traductor, para identificar: la intención del autor; el público/lector/auditor al que va dirigido; el estilo, registro, actitud y tipo del texto; el grado de objetividad y cuestiones culturales: I-1, I-2, I-4, PER-1, PER-3, PER-4, PER-5, D-2, D-4, D-5, D-6, D-8, D-16, P-1, P-3, P-8, A-2, E-2

Capacidad de comparar, criticar y mejorar traducciones: I-4, I-5, S-1, S-3, S-5, D-11, D-15, P-1, P-3, P-7 Conocimiento de las principales diferencias semánticas, sintácticas y culturales entre los idiomas español, inglés y el tercer idioma: I-5, S-3, PER-3, PER-5, D-2, D-5, D-8, D-16, A-4

Capacidad de traducir textos generales y básicos del inglés al español y textos sencillos a la inversa, eligiendo el método apropiado de traducción en cada caso: I-2, I-4, I-5, S-6, PER-1, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, D-2, D-5, D-16, P-1, P-5, P-11, E-2

Conocimiento de las características principales de textos publicitarios, turísticos, técnicos, jurídicos etc.: I-4, D-8, P-5, P-11

Capacidad de utilizar de forma apropiada y crítica herramientas lexicográficas y de traducción tanto tradicionales como electrónicas: I-2, I-4, I-6, I-7, S-1, S-2, S-3, S-6, PER-7, D-1, P-9, P-10

Capacidad de investigación para situarse en el contexto auténtico de un texto especializado: I-2, I-4, I-6, I-7, S-1, S-2, S-3, S-6, PER-6, P-2, P-9, A-2, A-3, A-5, E-1, E-3

5.5.1.3 CONTENIDOS

Traducción español-inglés I: introducción a las técnicas de la traducción del inglés al español, y estudio comparativo de las dos lenguas a través de la

Traducción II: profundización en la traducción, traducción de textos especializados y literarios. Traducción del tercer idioma extranjero al español.

La asignatura Traducción II contempla un desglose de 4 créditos de traducción inglés-español, y 2 créditos de traducción tercera lengua-español.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para cursar Traducción II hay que haber cursado previamente Traducción I ACTIVIDADES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 4 I-4: Conocimientos básicos de la profesión
- 5 I-5: Comunicación oral y escrita en la lengua materna





- 6 I-6: Habilidades básicas de manejo del ordenador
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas
- 14 PER-1: Trabajo en equipo
- 15 PER-2: Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar
- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 17 PER-4: Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 18 PER-5: Conocimiento de culturas y costumbres de otros países
- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma
- 20 PER-7: Compromiso ético

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 1 D-1: Dominio instrumental de la lengua inglesa
- 2 D-2: Conocimiento de la gramática del inglés
- 4 D-4: Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico
- 5 D-5: Conocimiento de la variación lingüística de la lengua inglesa
- 6 D-6: Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario
- 8 D-8: Conocimientos de retórica y estilística
- 11 D-11: Conocimientos de crítica textual y de edición de textos
- 15 D-15: Conocimiento teórico y práctico de la traducción de y al inglés
- 16 D-16: Conocimiento de la gramática de una segunda lengua
- 17 P-1: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 18 P-3: Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos
- 20 P-5: Capacidad para elaborar textos de diferente tipo
- 21 P-6: Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada
- 22 P-7: Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas
- 23 P-8: Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 25 P-10: Capacidad para elaborar recensiones
- 26 P-11: Capacidad para traducir textos de diverso tipo
- 28 P-13: Capacidad para la gestión y control de calidad editorial
- 29 A-1: Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas
- 30 A-2: Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia
- 31 A-3: Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica
- 32 A-4: Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología



- 33 A-5: Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 35 E-2: Capacidad de comunicación y perlocutiva
- 36 E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

3.3.1.0 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	16	100
Clases prácticas	90	100
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	8	100
Preparación de exámenes	20	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	100	0
Preparación y realización de ejercicios individuales. Estudio de temas trabajados en clase. Lectura, análisis y/o síntesis de los documentos escritos propuestos	60	0
Realización de pruebas de evaluación formativas	6	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Actividades prácticas

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de

Realización de pruebas orales y/o escritas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

5.5.1.6 SISTEMAS DE EVALUACION		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	10.0
Evaluación de trabajos individuales escritos, teniendo en cuenta aspectos tales como la expresión, gramática, sintaxis, vocabulario, estructura, argumentos, desarrollo de ideas y análisis	0.0	40.0
Evaluación de los debates en clase	0.0	10.0
Evaluación de los trabajos en grupo	0.0	10.0
Prueba final	0.0	30.0

NIVEL 2: Introducción al Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE) para estudiantes de letras

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	Sí	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Introducción al Aprendizaje Integra	ado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AIC	LE) para estudiantes de letras
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- -Capacidad para entender los fundamentos teóricos y metodológicos del enfoque denominado Aprendizaje Integrado de Lenguas y Contenidos (AI-CLE) aplicado a la enseñanza de las humanidades utilizando como vehículo la lengua inglesa I-2, I-3, I-4, I-7, S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-6, D-1, P-1, P-3, A-1; A-5, E-1, E-2, E-3
- -Capacidad de comunicación eficaz en lengua inglesa: D-1m D-2, D-16, P-1, P-3.
- Capacitar al alumnado para la lectura crítica de material bibliográfico sobre investigación empírica en el campo de AICLE: I-7, S-1, S-2, S-5, PER-6,
- P-2, P-9, A-1, A-2, A-3, A-5, E-1, E-3.
 -Conocimiento de herramientas básicas para planificar clases siguiendo el enfoque AICLE donde se desarrollen simultáneamente competencias propias de la materia escogida y la competencia lingüística: I-2, I-3, I-4, I-7, S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-6, D-1, P-1, P-3, A-1; A-5, E-1, E-2, E-3
- -Capacidad para comprender los valores socio-culturales inherentes a AICLE: actitudes de tolerancia y respeto a otras culturas; espíritu de comprensión mutua y cooperación; superación de prejuicios y discriminación mediante el conocimiento de otras lenguas y culturas: PER-3, PER-4, PER-5,

-Capacidad para convivir en una sociedad altamente internacionalizada; promoción de oportunidades de movilidad en una Europa plurilingüe y pluricultural PER-3, PER-4, PER-5, PER-7

5.5.1.3 CONTENIDOS

Fundamentación teórica y metodológica de AICLE; documentación del Consejo de Europa y la CEE sobre prácticas educativas promotoras del plurilingüismo; experiencias Europeas de AICLE; métodos para implantar AICLE en el aula.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 4 I-4: Conocimientos básicos de la profesión
- 6 I-6: Habilidades básicas de manejo del ordenador
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas
- 14 PER-1: Trabajo en equipo
- 15 PER-2: Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar
- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 17 PER-4: Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 18 PER-5: Conocimiento de culturas y costumbres de otros países
- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma
- 20 PER-7: Compromiso ético

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 1 D-1: Dominio instrumental de la lengua inglesa
- 7 D-7: Conocimiento de la didáctica de la lengua, literatura y cultura inglesas
- 8 D-8: Conocimientos de retórica y estilística
- 16 D-16: Conocimiento de la gramática de una segunda lengua
- 17 P-1: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 18 P-3: Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos
- 20 P-5: Capacidad para elaborar textos de diferente tipo
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 25 P-10: Capacidad para elaborar recensiones
- 26 P-11: Capacidad para traducir textos de diverso tipo
- 29 A-1: Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas
- 30 A-2: Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia







- 31 A-3: Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica
- 33 A-5: Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 35 E-2: Capacidad de comunicación y perlocutiva
- 36 E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	15	100
Clases prácticas	30	100
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	8	100
Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor	35	0
Preparación de exámenes	10	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	50	0
Realización de pruebas de evaluación formativas	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Actividades prácticas

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de

Realización de pruebas orales y/o escritas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	10.0
Evaluación de trabajos individuales escritos, teniendo en cuenta aspectos tales como la expresión, gramática, sintaxis, vocabulario, estructura, argumentos, desarrollo de ideas y análisis	0.0	30.0
Evaluación de los trabajos en grupo	0.0	15.0
Evaluación de la presentación oral individual/grupo	0.0	15.0
Prueba final	0.0	30.0

NIVEL 2: Metodología de la enseñanza de lenguas

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6
DECRI IECUTE TEMPORAL. C	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
----------------------	----------------------	----------------------



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
	6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	ARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	Sí	No	
ITALIANO	OTRAS		
Sí	No		
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
NIVEL 3: Metodología de la enseña	anza de lenguas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Optativa	6	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
	6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	ARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	Sí	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

No

- Los contenidos de metodología de la enseñanza de lenguas se han estructurado de la siguiente forma:

 1. La lengua: naturaleza del lenguaje; Aspectos del lenguaje: fonética, morfo-sintaxis, semántica y pragmática.

 2. Principios pedagógicos: objetivos de la le enseñanza del inglés en la Educación Secundaria; La lengua materna en la enseñanza de la lengua ingle-
- sa.

 3. Métodos, enfoques, y técnicas de la enseñanza sobre la docencia del inglés: concepto de método, enfoque, y técnicas. Utilización de los medios audiovisuales en la docencia del inglés.

5.5.1.4 OBSERVACIONES



Identificador: 2501376

Fecha: 06/02/2024

Para cursar esta asignatura se necesita un nivel de inglés avanzado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 4 I-4: Conocimientos básicos de la profesión
- 5 I-5: Comunicación oral y escrita en la lengua materna
- 6 I-6: Habilidades básicas de manejo del ordenador
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas
- 14 PER-1: Trabajo en equipo
- 15 PER-2: Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar
- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 17 PER-4: Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 18 PER-5: Conocimiento de culturas y costumbres de otros países
- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma
- 20 PER-7: Compromiso ético

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 1 D-1: Dominio instrumental de la lengua inglesa
- 2 D-2: Conocimiento de la gramática del inglés
- 3 D:-3: Conocimiento de la literatura en lengua inglesa
- 5 D-5: Conocimiento de la variación lingüística de la lengua inglesa
- 6 D-6: Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario
- 8 D-8: Conocimientos de retórica y estilística
- 10 D-10: Conocimiento de la situación sociolingüística de la lengua inglesa
- 11 D-11: Conocimientos de crítica textual y de edición de textos
- 12 D-12: Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística
- 13 D-13: Conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y crítica literarias
- 14 D-14: Conocimiento de la evolución histórica interna y externa del inglés
- 15 D-15: Conocimiento teórico y práctico de la traducción de y al inglés
- 17 P-1: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 18 P-3: Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos
- 20 P-5: Capacidad para elaborar textos de diferente tipo
- 22 P-7: Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas

90 / 114



- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 25 P-10: Capacidad para elaborar recensiones
- 28 P-13: Capacidad para la gestión y control de calidad editorial
- 29 A-1: Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas
- 30 A-2: Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia
- 31 A-3: Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica
- 32 A-4: Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología
- 33 A-5: Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 35 E-2: Capacidad de comunicación y perlocutiva
- 36 E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	8	100
Clases prácticas	39	100
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	10	100
Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor	50	0
Preparación de exámenes	10	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	30	0
Realización de pruebas de evaluación formativas	3	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Actividades prácticas

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de dudas

Realización de pruebas orales y/o escritas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	10.0
Evaluación de trabajos individuales escritos sobre textos de distinta índole (obras literarias, de lingüística, metodología y/o traducción), teniendo en cuenta aspectos tales como el razonamiento crítico, la profundidad del análisis, la estructuración, la originalidad y la presentación	0.0	40.0

Evaluación de los trabajos en grupo	0.0	10.0
Evaluación de la presentación oral individual/grupo	0.0	10.0
Prueba final	0.0	30.0
NIVEL 2: Inglés para el Comercio Exterio	r	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestr	al	
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Inglés para el Comercio Exterio	r	
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		<u></u>
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
	110	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
FRANCÉS No		

No No

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Capacidad para entender un texto especifico de economía en inglés: I-1, I-3, S-1, S-3, PER-3, D-1, D-3, D-6, E-3

Capacidad para redactar en inglés económico: I-2, I-3, I-4, S-1, S-5, PER-4, PER-5, PER-6, D-1, P-1, P-3, P-5, A-1, E-1.

Capacidad de exponer un discurso oral en inglés y ser persuasivo ante los posibles clientes: I-2, I-3, I-4, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PÉR-7, D-1, P-1, P-3, A-1, E-1, E-2.

Capacidad para formar una opinión crítica sobre un texto especifico económico: I-1, I-3, S-1, S-3, S-5, PER-2, PER-3, PER-5, PER-6, D-3, D-6, D-8, D-11, D-13, P-13, A-3, A-4, E-1, E-2, E-3.

Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa: I-2, S-2, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PÉR-7, D-1, P-1, P-2, P-3, P-5, A-1, E-1, E-2

Realizar análisis y comentarios adaptados a fines comerciales de diferente tipo de textos, y ámbitos diversos, desde la divulgación de una publicidad, la crítica especializada y periodística, la divulgación cultural, los talleres de lectura y escritura creativa o la elaboración de materiales especificos, monografías y manuales: I-1, I-2, I-3, I-4, I-6, I-7, S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7, D-1,D-3, D-6,D-9, D-11, P-1, P-2, P-3, P-5, P-13, A-1, A-2, A-3, E-1, E-2, E-3.

Capacidad para realizar un trabajo laboral eficaz en puestos de trabajo que conlleven responsabilidades: I-3, I-4, I-6, I-7, S-2, S-4, S-5, S-6, S-7, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7, PER-8, PER-9, PER-10, D-6, D-9, D-11, P-1, E-1, E-2, E-3, P-2, P-3, P-5, P-13, A-1, A-2, A-3, E-4.

Capacidad para maximizar los recursos, tanto materiales como humanos, de que disponga la empresa en la que trabajen en el futuro: I-6, I-7, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7, PER-8, PER-9 PER-10, D-9, D-12, P-5, P-7, P-9, P-11, A-1, A-2, A-3, E-4, E-1, E-2, E-3, E-4.

Capacidad para la utilización de las nuevas tecnologías como recurso de trabajo en la búsqueda de información comercial: I-6, P-2, P-9. Capacidad para poner en práctica una correcta y adecuada organización del trabajo en el ámbito de la dirección empresarial: I-1, I-2, I-3, I-4, I-7, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6, S-7, PER-1, PER-2, PER-3, PER-4, PER-5, PER-6, PER-7, PER-8, PER-9 PER-10, D-3, D-9, D-11, D-12, P-1, P-2, P-3, P-5, P-7, P-9, P-10, P-11, P-13, A-1, A-2, A-3, E-5, E-1, E-2, E-3, E-4.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de Inglés para el sector económico se han estructurado de la siguiente forma:

- Describir el producto
- 2. Ofrecimientos y sugerencias
- 3. Asuntos financieros
- Escribir cartas, faxes, memorados v correos electrónicos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 4 I-4: Conocimientos básicos de la profesión
- 6 I-6: Habilidades básicas de manejo del ordenador
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas
- 14 PER-1: Trabajo en equipo
- 15 PER-2: Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar
- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 17 PER-4: Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 18 PER-5: Conocimiento de culturas y costumbres de otros países

- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma
- 20 PER-7: Compromiso ético

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 5 D-5: Conocimiento de la variación lingüística de la lengua inglesa
- 9 D-9: Conocimiento de la historia y cultura de los países de habla inglesa
- 11 D-11: Conocimientos de crítica textual y de edición de textos
- 16 D-16: Conocimiento de la gramática de una segunda lengua
- 17 P-1: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 20 P-5: Capacidad para elaborar textos de diferente tipo
- 22 P-7: Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas
- 23 P-8: Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 28 P-13: Capacidad para la gestión y control de calidad editorial
- 31 A-3: Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica
- 32 A-4: Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología
- 33 A-5: Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 36 E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

5.5.1.0 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	8	100
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	10	100
Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor	50	0
Preparación de exámenes	10	0
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	30	0
Comentario guiado y análisis crítico de textos literarios/lingüísticos/económicos/empresariales	20	100
Debate guiado sobre aspectos esenciales de textos	9	100
Presentaciones individuales y/o en grupo	10	100
Realización de pruebas de evaluación formativas	3	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Actividades prácticas

Aprendizaje colaborativo y en grupo





Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de dudas

Realización de pruebas orales y/o escritas

5.5.1.8	SISTEMAS	DE EV	ALUA	CIÓN

SULTO DE L'ARCINCION		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	10.0
Evaluación de trabajos individuales escritos sobre textos de distinta índole (obras literarias, de lingüística, metodología y/o traducción), teniendo en cuenta aspectos tales como el razonamiento crítico, la profundidad del análisis, la estructuración, la originalidad y la presentación	0.0	40.0
Evaluación de los trabajos en grupo	0.0	10.0
Evaluación de la presentación oral individual/grupo	0.0	10.0
Prueba final	0.0	30.0

NIVEL 2: Lenguas y Literaturas Modernas desde la Perspectiva de Género

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3

LENGUAS EN LAS OUE SE IMPARTE

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NIVEL 3: Lenguas y Literaturas Modernas desde la Perspectiva de Género

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

Fecha: 06/02/2024 Identificador: 2501376

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
	6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN EUSKERA		
No	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO INGLÉS		
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	Sí	No	
ITALIANO	OTRAS		
Sí	No		
A VOTA DO DE MENOVANES			

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- a. Capacidad para reconocer, distinguir y analizar aspectos y contextos sociolingüísticos, desde una perspectiva de género, en al menos tres lenguas modernas (Inglés, Francés, Italiano y/o Álemán).
- b. Conocimiento de las mujeres escritoras (canónicas y no canónicas) y de sus textos en las lenguas mencionadas y de su relevancia en la historia de la Literatura, así como de la relación de la mujer con otras formas de Arte. c. Conocimiento de los hitos más importantes de la historia de las mujeres y los logros del feminismo y de los derechos humanos.
- e. Comprensión del porqué y del cómo de la presencia y/o ausencia de la mujer tanto en la historia de los acontecimientos políticos como en las manifestaciones artísticas y culturales.
- f. Capacidad para expresar, de forma oral y escrita, una opinión crítica sobre un texto o una imagen, desde una perspectiva de género. g. Capacidad para servirse de las nuevas tecnologías como recurso de trabajo para la búsqueda de información en la asignatura.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Tema 1. Aspectos antropológicos, históricos, sociológicos, religiosos y jurídicos referentes al género.
- Tema 2. Lenguaje y género. Comparación del tratamiento de género en las diferentes lenguas modernas (Inglés, Francés, Italiano (y Alemán)

96 / 114

Tema 3. La voz auctorial y artística de la mujer. Creación y pensamiento en las literaturas de lengua inglesa, francesa e italiana (y alemana).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

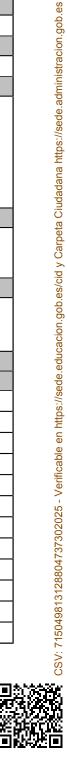
Compresión escrita nivel A2 de inglés, francés, italiano o alemán.

Esta materia será impartida por UN GRUPO DOCENTE formado por profesores de Inglés, Francés e Italiano y Alemán.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 5 I-5: Comunicación oral y escrita en la lengua materna
- 6 I-6: Habilidades básicas de manejo del ordenador
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 8 S-1: Capacidad de aprender
- 9 S-2: Habilidades de gestión de la información
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 11 S-4: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- 12 S-5: Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- 13 S-6: Resolución de problemas



- 14 PER-1: Trabajo en equipo
- 15 PER-2: Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar
- 16 PER-3: Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- 17 PER-4: Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- 18 PER-5: Conocimiento de culturas y costumbres de otros países
- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 1 D-1: Dominio instrumental de la lengua inglesa
- 3 D:-3: Conocimiento de la literatura en lengua inglesa
- 4 D-4: Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico
- 7 D-7: Conocimiento de la didáctica de la lengua, literatura y cultura inglesas
- 10 D-10: Conocimiento de la situación sociolingüística de la lengua inglesa
- 17 P-1: Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua inglesa
- 17a P-2: Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
- 20 P-5: Capacidad para elaborar textos de diferente tipo
- 21 P-6: Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada
- 23 P-8: Capacidad para analizar textos y discursos literarios y no literarios utilizando apropiadamente las técnicas de análisis
- 24 P-9: Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet
- 26 P-11: Capacidad para traducir textos de diverso tipo
- 29 A-1: Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas
- 30 A-2: Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia
- 31 A-3: Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica
- 32 A-4: Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos de la Filología
- 33 A-5: Capacidad para relacionar el conocimiento filológico con otras áreas y disciplinas
- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 35 E-2: Capacidad de comunicación y perlocutiva
- 36 E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Clases teóricas	20	100	
Tutorías individuales y/o en pequeño grupo	10	100	
Lecturas (especialmente con comentarios, preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor	50	0	
Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales	40	0	
Comentario guiado y análisis crítico de textos literarios/lingüísticos/económicos/empresariales	20	100	
Presentaciones individuales y/o en grupo	10	100	
5.5.1.7 METODOL OCÍAS DOCENTES			

GOBIERNO MINISTERIO
DE ESPAÑA DE UNIVERSIDADES

Clases teóricas y sesiones expositivas o demostrativas, del alumno/profesor, para transmitir conocimientos

Actividades prácticas

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Estudio y trabajo individual-autónomo

Estudio y trabajo en grupo

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de dudas

SISTEMA		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y participación activa del alumno	0.0	10.0
Evaluación de trabajos individuales escritos sobre textos de distinta índole (obras literarias, de lingüística, metodología y/o traducción), teniendo en cuenta aspectos tales como el razonamiento crítico, la profundidad del análisis, la estructuración, la originalidad y la presentación	0.0	30.0
Evaluación de los trabajos en grupo	0.0	30.0
Evaluación de la presentación oral individual/grupo	0.0	30.0

5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE GRADO

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS OUE SE IMPARTE

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Sí	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Trabajo Fin de Grado / Máster	6 Cuatrimestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
	6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11 ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No No		
GALLEGO	VALENCIANO INGLÉS		
No	No Sí		
FRANCÉS	ALEMÁN PORTUGUÉS		
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se trata en definitiva de que los alumnos demuestren: una formación metodológica básica para realizar investigaciones en el campo de las lengua, cultura y literatura inglesas y en relación con las materias estudiadas en los diversos cursos del grado capacidad para el trabajo autónomo llegando a dominar las técnicas de trabajo intelectual que capacitan para la formación continua en el campo de la lengua, de la cultura y de la literatura inglesas y para poder desempeñar con la debida preparación una actividad profesional una capacidad de planificación y de desarrollo de proyectos de manera autónoma precisando los objetivos, las etapas, los métodos y los recursos una capacidad de aplicación, profundización e interrelación de los conocimientos adquiridos a lo largo de las enseñanzas del grado.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Materia única: TRABAJO DE FIN DE GRADO: Los contenidos y su enfoque dependerán del campo y del tema escogido por el alumno para realizar el Trabajo de Fin de Grado. Los temas posibles tendrán relación con los estudios lingüísticos, literarios y socioculturales propios del grado. Los estudiantes serán orientados en la elección del tema por un profesor tutor/director del Trabajo o por otros profesores a los que dirijan sus consultas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para poder emprender el Trabajo de Fin de Grado, será necesario estar realizando los estudios del Cuarto curso del Grado. Podrá emprenderse también después de haber aprobado las materias y asignaturas de todos los cursos del Grado

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 1 I-1: Capacidad de análisis y síntesis
- 2 I-2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- 3 I-3: Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio
- 7 I-7: Habilidades de investigación
- 10 S-3: Capacidad crítica y autocrítica
- 13 S-6: Resolución de problemas
- 19 PER-6: Habilidad para trabajar de forma autónoma

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 34 E-1: Capacidad para el razonamiento crítico
- 36 E-3: Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA PRESENCIALIDAD 30 100 Tutorías individuales y/o en pequeño grupo Lecturas (especialmente con comentarios, 30 0 preguntas o discusión), y estudio del material indicado por el profesor 30 0 Preparación y realización de trabajos, ya sean presentaciones orales o trabajos escritos, individuales o grupales 0 Consulta de fuentes y recursos 60

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

bibliográficos y/o electrónicos

Aprendizaje colaborativo y en grupo

Estudio y trabajo individual-autónomo

Atención docente de orientación en los trabajos y actividades prácticas de los alumnos, asesoramiento bibliográfico y resolución de dudas

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Los criterios de evaluación del Trabajo	0.0	100.0
de Fin de Grado deberán de ajustarse		
a los que determine la Comisión de		
Planes de Estudios de la Facultad y la		
Comisión del Departamento de Filología		
Moderna. Como resultado de la aplicación		
de los criterios de evaluación que se		
determinen, el alumno resultará calificado		
conforme lo establecido en el Real Decreto		
1125/2003, de 5 de septiembre, por el		
que se establece el sistema europeo de		
créditos y el sistema de calificaciones		
en las titulaciones universitarias de		
carácter oficial, calificándosele conforme		
a una escala numérica de 0 a 10, con		
expresión de un decimal, a la que se		
añadirá la correspondiente calificación		
cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS) 5-6,9:		
Aprobado (AP) 7-8,9: Notable (NT) 9-10:		
Sobresaliente (SB)		





6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Universidad	3.1	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	18.7	50	33,3
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	28.1	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	6.2	100	50
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante	3.1	0	50
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	40.8	100	100

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS				
TASA DE GRADUACIÓN % TASA DE ABANDONO % TASA DE EFICIENCIA %				
50	15 92			
CODIGO TASA VALOR %				

No existen datos

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:

- A través de la evaluación de cada una de las materias: en cada una de las guías docentes, que para la Universidad de Castilla Mancha son electrónicas, con formato único y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen:
 - El profesorado responsable de la materia y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia.

 - b. Requisitos previos de la materia.
 c. Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas/materias y con la profesión.
 - Competencias de la titulación que la materia contribuye a alcanzar.
 - Objetivos o resultados de aprendizaje esperados. Temario / Contenidos.

 - Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza aprendizaje. La metodología de evaluación, incluyendo la modalidad y temporalidad de la evaluación.
 - Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal.
 - Bibliografía y recursos
- A través de la evaluación del Trabajo Fin de Grado o Máster: Mediante la realización de esta actividad se evalúan todas las competencias definidas en el título. La evaluación de esta actividad la realizan los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado /Máster supervisados, a su vez, por la Comisión de Evaluación de Trabajos Fin de Grado/Máster.

El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realizan a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título y son analizados, tal y como se describe en el 'procedimiento de medición, análisis y mejora', por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al 'informe anual de mejoras del título'. La difusión de los resultados se realiza a través del 'procedimiento de información pública' recogido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.uclm.es/organos/vic_docencia/eca/pdf/V0.SGIC.pdf
--------	--

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN



10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO

2010

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales garantiza los derechos académicos adquiridos por los estudiantes y los titulados conforme a sistemas educativos anteriores quienes, no obstante, podrán cursar las nuevas enseñanzas y obtener los correspondientes títulos, a cuyo efecto las universidades, en el ámbito de su autonomía, determinarán, en su caso, la formación adicional necesaria que hubieran de cursar para su obtención. En este sentido, se establece un procedimiento de adaptación que permita a los estudiantes de los estudios existentes incorporarse al nuevo plan de forma vo luntaria, a través de un sistema de convalidaciones que facilitará la adaptación y el reconocimiento de créditos obtenidos. Esta adaptación, que en último término corresponde la una comisión específica del Centro, se puede producir de dos formas, según las circunstancias de los alumnos: 1. POR CURSOS COMPLETOS Los estudiantes que en el momento de implantación de las nuevas enseñanzas hayan aprobado los cursos 1º y 2º de la Licenciatura en su totalidad (60 créditos y 120 créditos, respectivamente), podrán solicitar el reconocimiento completo de los cursos en el nuevo Grado, pasando respectivamente a cursar 2º y 3º del Grado. 2. POR ASIGNATURAS Los estudiantes que no hayan superado cursos completos podrán solicitar el reconocimiento de sus estudios en Licenciatura en el nuevo Grado, asignatura por asignatura. En un doble proceso, en primer lugar se efectuará el reconocimiento de las materias de tipo Troncal y Obligatorio superadas de la Licenciatura con las Básicas y Obligatorias del nuevo Grado, por su afinidad temática para asegurar la formación en este tipo de materias, por parte de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Letras. Como las materias, a pesar de su afinidad, pueden tener una cantidad de créditos diferentes en la Licenciatura y en el nuevo Grado, una vez convalidados los curso completos de 1º y 2º y las materias, se procederá al recuento de créditos cursados por el estudiante que, en caso de serle favorable se aplicarán a el reconocimiento de asignaturas de tipo optativo del Grado, en ningún caso al Trabajo de Fin de Grado. En caso de que el recuento sea negativo, los estudiantes estarán obligados a cursar las materias que sean señaladas por la comisión. En ningún caso podrán ser convalidados el Trabajo de Fin de Grado y las Prácticas Externas. Los estudiantes de 3° y 4° de Licenciatura pueden reconocer por curso 1° y 2° de Grado, en caso de que lo tengan todo aprobado (60 y 120 créditos, respectivamente), y podrán reconocer las asignaturas aprobadas de 3° y 4° por su afinidad. En cualquier caso, los alumnos de 4° de Licenciatura que quieran solicitar la expedición del título del Grado en Estudios Ingleses cursarán como mínimo una asignatura en el nuevo Grado, atendiendo a las directrices de la UCLM al respecto para terminar sus estudios con el Título de Grado. Esta asignatura será el Trabajo de Fin de Grado de 6 ects. La información sobre reconocimientos y la tabla de convalidaciones y reconocimientos se hará pública en el centro para que los estudiantes puedan programar y decidir con suficiente antelación su interés por adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado o su continuación en los estudios iniciados, según la normativa legal. Al margen de las decisiones concretas sobre su aplicación por parte de la comisión de la Facultad de Letras encargada de los reconocimientos de créditos, se puede establecer una tabla de reconocimientos por materias por afinidad entre las asignaturas troncales y obligatorias de dos primeros cursos de la Licenciatura de Filología Inglesa y las asignaturas correspondientes del nuevo grado.

TABLA DE EQUIVALENCIAS Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ASIGNATURAS	ABLA DE EQUIVALENCIAS Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ASIGNATURAS				
PLAN 1999 Licenciado en Filología Inglesa	PLAN GRADO: Gradundo en Estudios Ingleses				
PRIMER CURSO					
Lengua Inglesa I (9 créditos, Troncal)	Inglés Escrito I (6 créditos, Básica)				
Fonética y Fonología de la Lengua Inglesa (4,5 créditos, Obligatoria)	Inglés Oral I (6 créditos, Básica)				
Morfosintaxis Inglesa I (4,5 créditos, Obligatoria)	Gramática Inglesa I (6 créditos, Básica)				
Lengua Española (9 créditos, Troncal)	Técnicas de Expresión Oral y Escrita en Español (6 créditos, Básica)				
Lengua Francesa I (9 créditos, Troncal)	Lengua Francesa I (6 créditos, Obligatoria)				
Lengua Alemana y su Literatura I (9 créditos, Obligatoria)	Lengua Alemana I (6 créditos, Obligatoria)				
Lengua Italiana y su Literatura I (9 créditos, Obligatoria)	Lengua Italiana I (6 créditos, Obligatoria)				
Lengua Árabe y su Literatura I (9 créditos, Obligatoria)	Lengua Árabe I (6 créditos, Obligatoria)				
SEGUNDO CURSO					
Lengua Inglesa II (9 créditos, Troncal)	Inglés Escrito II (6 créditos, Básica) e Inglés Oral II (6 créditos, Obligatorio)				
Morfosintaxis Inglesa II (4,5 créditos, Obligatoria)	Gramática Inglesa II (6 créditos, Básica)				
Literatura Inglesa I (4,5 créditos, Troncal)	Literatura Inglesa I (6 créditos, Obligatoria)				
Lengua Francesa II (9 créditos, Troncal)	Lengua Francesa II (6 créditos, Obligatoria)				
Léxico-semántica Inglesa I (4,5 créditos, Obligatoria)	Herramientas Léxicográficas (6 créditos, Básica)				
+ una asignatura a elegir de las siguientes (obligatorias)					
Lengua Alemana y su Literatura II (9 créditos, Obligatoria)	Lengua Alemana II (6 créditos, Obligatoria)				
Lengua Italiana y su Literatura II (9 créditos, Obligatoria)	Lengua Italiana II (6 créditos, Obligatoria)				
Lengua Árabe y su Literatura II (9 créditos, Obligatoria)	Lengua Árabe II (6 créditos, Obligatoria)				
TERCER CURSO					
Lengua Inglesa III (9 créditos, Obligatoria)	Inglés Escrito III (6 créditos, Básica) e Inglés Oral III (6 créditos, Obligatorio)				
Literatura Inglesa II (4,5 créditos, Troncal)	Literatura Inglesa II (6 créditos, Obligatoria)				
Análisis Contrastivo Inglés-Español I (4,5 créditos, Obligatoria)	Traducción Inglés-Español I (6 créditos, Optativa Profesionalizante)				
Análisis Contrastivo Inglés-Español II (4,5 créditos, Obligatoria)	Traducción Inglés-Español II (6 créditos, Optativa Profesionalizante)				
+ una asignatura a elegir de las siguientes (obligatorias)					
Lengua Alemana y su Literatura III (9 créditos, Obligatoria)	Tercera Lengua Extranjera III/Alemán (6 créditos, Optativa)				
Lengua Italiana y su Literatura III (9 créditos, Obligatoria)	Tercera Lengua Extranjera III/Italiano (6 créditos, Optativa)				
OPTATIVAS DE PRIMER CICLO	CLO				
Literatura en Lengua Inglesa (4,5 créditos)	Narrativa Contemporánea en Lengua Inglesa (6 créditos, Optativa)				
Lingüística Inglesa (4,5 créditos)	Lingüística Inglesa (6 créditos, Obligatoria)				
Literatura Inglesa Comparada con otras Literaturas (4,5 créditos)	Literatura Comparada (6 créditos, Optativa)				
CUARTO CURSO					
Lengua Inglesa IV (9 créditos, Troncal)	Inglés Avanzado I y II (12 créditos, Obligatorias)				
Literatura Norteamericana I (9 créditos, Troncal)	Narrativa Norteamericana I (6 créditos, Obligatoria)				
H° Cultural de Inglaterra en sus Textos (4,5 créditos, Troncal)	Cultura y Civilización del Reino Unido en sus Textos (6 créditos, Obligatoria)				
H* Cultural de EEUU en sus Textos (4,5 créditos, Troncal)	Cultura y Civilización de EEUU en sus Textos (6 créditos, Obligatoria)				
H* de la Lengua Inglesa I: Nivel Fonológico (4,5 créditos, Troncal)	Hº de la Lengua Inglesa I (6 créditos, Obligatoria)				
Literatura Inglesa III (9 créditos, Troncal)	Literatura Inglesa III (6 créditos, Obligatoria)				
QUINTO CURSO					
Lengua Inglesa V (9 créditos, Troncal)	Inglés Académico I y II (12 créditos, Obligatorios)				
Literatura Norteamericana II (9 créditos, Obligatoria)	Narrativa Norteamericana II (6 créditos, Obligatoria)				
Hº de la Lengua Inglesa II: Nivel Morfosintáctico (4,5 créditos, Troncal)	Hº de la Lengua Inglesa II (6 créditos, Obligatoria)				
Lingüística Aplicada I: Adquisición Lengua Inglesa (4,5 créditos, Obligatoria)	Lingüística Aplicada (6 créditos, Optativa)				

102 / 114

Lingüística Aplicada II: Metodología Enseñanza Inglés (4,5 créditos, Obligatoria) Metodología de la Enseñanza de Lenguas (6 créditos, Optativa) OPTATIVAS DE SEGUNDO CICLO Pragmática de la Lengua Inglesa Pragmática Inglesa (6 créditos, Optativa) Teoría de la Literatura Aplicada (6 créditos, Optativa) Teoría Literaria Angloamericana I Análisis del Discurso en Lengua Inglesa I Análisis del Discurso (6 créditos, Optativa) Literatura Inglesa y Cánon Literatura y Cánon (6 créditos, Optativa) Inglés para Fines Específicos I: Inglés para Derecho y Admn de Empresa Inglés Aplicado al Sector Turístico Inglés para el Comercio Exterior (6 créditos, Optativa) Hª del Inglés en sus Textos Lengua y Literatura en Inglés Antiguo (6 créditos, Optativa)

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3054000-13004365	Licenciado en Filología Inglesa-Facultad de Letras

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
02633318W	José Manuel	Chicharro	Higuera		
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO		
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real		
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO		
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL					
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
50172450C	Miguel Ángel	Collado	Yurrita		
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO		
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real		
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO		
miguelangel.collado@uclm.es	679629791	926295385	Rector		
11.3 SOLICITANTE	`				
El responsable del título es tamb	pién el solicitante				
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
02633318W	José Manuel	Chicharro	Higuera		
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO		
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real		
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO		
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.

103 / 114

Apartado 2: Anexo 1

Nombre: APARTADO 2 con alegaciones 8MAYO2015.pdf

HASH SHA1: 3DF73567C0506DFBE90D15F4C25B54F95115DDD1

Código CSV: 170016199752201700495657

Ver Fichero: APARTADO 2 con alegaciones 8MAYO2015.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre: APARTADO~4.1.pdf

HASH SHA1: FDF6EC5E2F3E7A87756F3903F1730E8569EFB2E8

Código CSV: 144842465521797315135322

Ver Fichero: APARTADO 4.1.pdf



Apartado 4: Anexo 2

 $\textbf{Nombre}: Normativa_sobre_reconocimiento_y_transferencia_de_creditos_en_la_UCLM.pdf$

HASH SHA1: 3319A4DBD275DD967B36ABEE4C6E6569EE43704A

Código CSV: 141402215051119335677211

 $Ver\ Fichero:\ Normativa_sobre_reconocimiento_y_transferencia_de_creditos_en_la_UCLM.pdf$

Apartado 5: Anexo 1

Nombre: ESTUDIOS INGLESES.pdf

HASH SHA1: BF10D7053901BB3726B0391D1C766BED4B13BB63

Código CSV : 711683146017557055864134 Ver Fichero: ESTUDIOS INGLESES.pdf

Apartado 6: Anexo 1 Nombre : APARTADO 6.1.pdf

HASH SHA1: 56202D8C5219CA9F150A994DDC44B28CA7E676D3

Código CSV: 144843118077606360651652

Ver Fichero: APARTADO 6.1.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre: APARTADO 6.2.pdf

HASH SHA1: 78780EA53AF7D6E94EB9EBD5DD0ABB4582641578

Código CSV: 144843236022895697996872

Ver Fichero: APARTADO 6.2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

 $\textbf{Nombre:} \ APARTADO\ 7.1.pdf$

HASH SHA1: 2C595B61889F99859CE847C165F4B64DB1FA3B56

Código CSV: 144843363908941033107764

Ver Fichero: APARTADO 7.1.pdf

Apartado 8: Anexo 1 Nombre: APARTADO 8.1.pdf

HASH SHA1: 9A82299C8FC401CBD1C61AA8EBF4FFBA960BCC3A

Código CSV: 144843862255671060060446

Ver Fichero: APARTADO 8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1 Nombre: APARTADO 10.1.pdf

HASH SHA1: 730CD8E4728D13422E21DA65D3E70778CA23B86A

Código CSV: 144843986221157793731678

Ver Fichero: APARTADO 10.1.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre: 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf HASH SHA1: 451A9557F3968DFC405BB7FD51284902BA456DF5

Código CSV: 706368504263116516300115

Ver Fichero: 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf